



Municipalidad de Guácimo



MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 67 -2021, SESION ORDINARIA N° 41-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora+
Alba Nidia Orozco Madrigal*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López*
(*) Ausente (+) sustituyó

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas*
Jesarela Cocorn Guerrero+
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas*

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell – Vice- Alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II. Juramentación del joven Sr. Warner Campos Arce nuevo integrante Del Comité Cantonal de la Persona Joven, representando al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
- III. Asuntos del Alcalde Municipal.
- IV. Correspondencia
- V. Informes de Comisión
- VI. Mociones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.° 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza procede a dar inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del- orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 12-10-2021, dice:

1. Oración
2. Lectura, aprobación y firma acta anterior
3. Juramentación del joven Sr. Warner Campos Arce nuevo integrante Del Comité Cantonal de la Persona Joven, representando al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
4. Asuntos del Alcalde Municipal
5. Correspondencia
6. Informes de Comisión.
7. Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza resulto aprobada por unanimidad

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

1- El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.° 66-2021**, de la **Sesión Ordinaria N.° 40 -2021**, celebrada el día **05 de Octubre 2021**, resultando conforme en todas sus partes siendo firmado como corresponde.

ARTICULO II. JURAMENTACIÓN DEL JOVEN SR. WARNER CAMPOS ARCE NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, REPRESENTANDO AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a Juramentar al Joven Warner Campos Arce Nuevo Integrante Del Comité Cantonal De La Persona Joven, Representando al Comité Cantonal De Deportes Y Recreación, mismo que fue nombrado por este Órgano colegiado mediante **Acuerdo N.° Dieciséis, Acta N° 66-2021, Sesión Ordinaria N.° 40-2021, de fecha 05-10-2021.**

Por lo tanto realiza el siguiente juramento: "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?, a lo cual responde que Si. Quedando debidamente juramentado.

CONOCIMIENTO.

En uso de la palabra el presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para nosotros es un placer, proceder a la juramentación del joven Warner Campos y también quiero felicitarlo en su nueva etapa de vida y desearle éxitos en sus labores como miembro del Comité Cantonal de Deporte y Recreación.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 03.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Manifestarle al joven Warner que amigos me han hablado muy bien de su persona, así como profesores, profesoras, exdirectores y desearle lo mejor para que empiece a quemar etapas como líder y he escuchado hablar muy bien de usted y esperamos que empiece en esta etapa y en un futuro tenerlo acá a legislar en cualquiera de estas sillas acá y creo que tiene mucha pasta y proyección por lo que me han hablado y éxitos en su nueva etapa como líder sirviéndole al Cantón.

De esta forma se dio por atendido al joven Warner Campos Arce.

ARTICULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL

1- Se dio lectura a oficio AMG-1422-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 12-10-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio DPMG-144-2021, de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218, en calidad de Proveedora Municipal, remite la orden de compra 12191 correspondiente a la Contratación Directa 2021CD-000053-0022500001 tramitada para la "Servicio de construcción o remodelación de un tramo del camino C-06-028", se aporta oficio SIOP 886-2021 el cual es el acta de recepción definitiva y visto bueno para el pago de la obra, también aporfo factura original con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del contratista empresa ASFALTOS CBZ S.A., cédula jurídica 3-101-382370, por un monto de ₡36.322.000.00 (Treinta y seis millones trescientos veintidós mil colones sin céntimos).

Conocida la solicitud de acuerdo de pago, presentado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, correspondiente a la Contratación Directa 2021CD-000053-0022500001, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG-144-2021, de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de la Contratación Directa 2021CD-000053-0022500001, tramitada para la "Servicio de construcción o remodelación de un tramo del camino C-06-028", según orden de compra 12191, a favor del contratista empresa ASFALTOS CBZ S.A., cédula jurídica 3-101-382370, por un monto de ₡36.322.000.00 (Treinta y seis millones trescientos veintidós mil colones sin céntimos).

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-1421-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 12-10-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio DPMG-142-2021, de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218, en calidad de Proveedora Municipal, solicita tramitar ante el Concejo Municipal que se autorice a su persona a comparecer ante la Notaria del Estado, para cumplir con el siguiente requisito en el trámite para llevar a cabo la inscripción a nombre de la Municipalidad de Guácimo del retroexcavador CATERPILLAR, del cual se tramita la compra mediante procedimiento de la licitación abreviada 2021LA-000008-002200001.

Conocida la solicitud la que se autorice al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, a comparecer ante la Notaria del Estado a tramitar la inscripción a del retroexcavador CATERPILLAR a nombre de la Municipalidad, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 04.

sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG-142-2021, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal a comparecer ante la Notaría del Estado, con el propósito de llevar a cabo la inscripción a nombre de la Municipalidad de Guácimo del retroexcavador CATERPILLAR, del cual se tramita la compra mediante procedimiento de la licitación abreviada 2021LA-000008-002200001.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio AMG-1398-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-10-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio SIOP-686-2021, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador a.i. del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de esta Municipalidad, donde solicita se gestione el acuerdo Municipal para el trámite del préstamo con el IFAM por ₡ 753.768.844,22 destinado para la compra de la maquinaria, con anterioridad se solicitó esté mismo trámite, más sin embargo en esta ocasión el cambio obedece a la actualización de condiciones del préstamos y la inclusión de rubro de comisión por gastos administrativos, se adjunta a la vez nueva propuesta enviada por el IFAM.

Conocido el oficio suscrito por el g. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador a.i. del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, solicitando acuerdo para tramitar préstamo ante el IFAM para la compra de maquinaria, lo anterior obedece a la actualización de condiciones del préstamo y la inclusión del rubro de Comisión por gastos administrativos, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al oficio SIOP-686-2021, el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador a.i. del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, para que proceda a gestionar ante el Instituto de Fomento y Asesoría IFAM, el trámite del préstamo por la suma de ₡ 753.768.844,22 destinado para la compra de la maquinaria, tomando en cuenta la actualización de condiciones del préstamo y la inclusión de rubro de comisión por gastos administrativos, con base al oficio IFAM-DGFM-UGSTF-1819-2021.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio AMG-1413-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-10-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, se remite oficio SIOP-873-2021, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, coordinador a.i. del Departamento de Servicios de Infraestructura y obra pública de esta Municipalidad, en respuesta **al Acuerdo N° Seis, tomado mediante sesión ordinaria, N° 36-2021, celebrada el 07 de setiembre 2021, dice:**

El caso ya se encuentra incluido dentro de nuestra programación de trabajos, ubicado frente al EBAIS de Guácimo, detrás del Almacén Colono, debido a la capacidad instalada que tenemos y los problemas con la maquinaria no se han atendido los casos pendientes, Sin embargo, en las próximas semanas se inician con los casos que son de prioridad de atención entre ellos tenemos los siguientes:

- Caso de Cowboy camino C7-06-027 • Caso de calle 6 camino C7-06-06.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 05.

- Caso del EBAIS de Guácimo.
Para dicho caso se tiene contemplado 64 tubos de 24 pulgadas, 8 tubos de 18 pulgadas y 2 cajas de registro.

Conocido el oficio suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, coordinador a.i. SIOP, en respuesta al Acuerdo N° Seis, tomado mediante sesión ordinaria, N° 36-2021, celebrada el 07 de setiembre 2021, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la respuesta a los interesados, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Dr. Ho Sai Acón Chang – Director de Área de Salud Guácimo oficio SIOP-873-2021, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador a.i. del Departamento de Servicios de Infraestructura y obra pública de esta Municipalidad, como conocimiento a la gestión que se ha realizado en relación al problema de inundación que se produce cuando llueve en la calle ubicada frente al EBAIS.
Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio AMG-1414-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-10-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio SIOP-864-2021, suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, coordinador a.i. del Departamento de Servicios de Infraestructura y obra pública de esta Municipalidad, mismo en respuesta al **Acuerdo N° 09, tomado mediante sesión ordinaria, N° 35-2021, celebrada el 31 de agosto 2021, dice:** Que hace referencia a los escombros que se encontraban en Pocora debido a que la maquinaria presentó fallas mecánicas y se debió retirar del lugar, sin embargo, el día 10 de setiembre 2021, se procedió hacer la limpieza del lugar en su totalidad, retirando los escombros y material de desecho, asimismo dejando habilitado el paso.

Conocido el oficio suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, coordinador a.i. del Departamento de Servicios de Infraestructura y obra pública de esta Municipalidad, mismo en respuesta al Acuerdo N° 09, tomado mediante sesión ordinaria, N° 35-2021, celebrada el 31 de agosto 2021, el respuesta a los interesados, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Sra. Patricia Donalson Dixon – Sr. Silas Collado Ruíz – representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Pocora, para que lo tengan de conocimiento, oficio SIOP-864-2021, suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, coordinador a.i. del Departamento de Servicios de Infraestructura y obra pública de esta Municipalidad, en el cual indica que se procedió hacer la limpieza del lugar en su totalidad, retirando los escombros y material de desecho, asimismo dejando habilitado el paso.
Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 12-10-2021, firmado por la Licda. Vera Zuñiga Torres - Encargada de Presupuesto, dice:

Con el fin de realizar las labores asignadas a mi puesto de la mejor manera, con responsabilidad y sobre todo inmediatez, sin perjudicar los procesos y tiempos que debe cumplir



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 67-2021

S.O. N.º 41-2021

Fecha: 12-10-2021

Pág. N.º 06.

el Concejo Municipal, quisiera aclarar y solicitar algunos puntos con referencia a la presentación de documentos presupuestarios, incluyendo las modificaciones:

- Hago de su conocimiento que, para la elaboración de los documentos dependo previamente de la información suministrada por a la administración y los distintos departamentos que forman parte de este Municipio, por cuanto no soy yo quien decide que partidas y montos se deben presupuestar o modificar, sino que, mi trabajo se imita a la recopilación y presupuestación en las partidas correspondientes según las necesidades de los departamentos, la administración y el Concejo Municipal.
- Por lo tanto, hago de conocimiento que cuando se ha presentado atrasos en la presentación de la información, no es falta de atención a los tiempos que conozco, al contrario, incluso me he llevado trabajos para mi casa con el fin de cumplir a tiempo, ya que soy la más interesada en que los documentos pasen en tiempo y forma correcta para su aprobación y así continuar con el trámite siguiente, y con ello, no perjudicar el quehacer Municipal.

Ante esta situación, solicito respetuosamente, se me indique los días con anticipación estimado que requieren para el análisis, revisión y aprobación, de documentos presupuestario y modificaciones, con el fin de planificar con los otros departamentos involucrados, de la mejor manera, los procedimientos previos a la presentación en la sesión del Concejo Municipal, y así lograr que tanto ustedes, como mi persona, tengamos el tiempo necesario para el debido trámite.

Ante esta situación, solicito respetuosamente, se me indique a través de un acuerdo la acción a tomar para tenerlo presente y de esta forma realizar un cronograma con los plazos de entrega de dichos documentos el cual se hará de conocimiento a los diferentes departamentos, Alcaldía y Concejo Municipal indicando la fecha de presentación de dichos documentos.

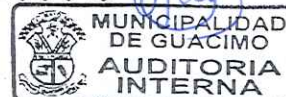
Conocido el oficio suscrito por la Licda. Vera Zuñiga Torres - Encargada de Presupuesto, al respecto el presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno aquí lo idóneo sería que cuando presenten el presupuesto lo hagan llegar aquí para nosotros tenerlo de conocimiento y poder enviarlo a comisión para analizarlo y después venir a aprobación ya que no podemos correr, porque cometemos errores y la idea es que pueda llegar aquí al Concejo y tengamos tiempo, que no venga hoy y que mañana tengamos que aprobarlo ya que es muy difícil.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Completamente de acuerdo Señor Presidente y completamente de acuerdo con la nota de Verita ya que me parece que lo mínimo siendo tema del presupuesto y más un presupuesto ordinario Yo creo que ya la vez anterior habíamos hablado de un tiempo específico y se había tomado un acuerdo que por favor nos lo mandaran con suficiente antelación para poder hacer lo que usted acaba de decir y poder tomar una decisiones y correcciones y así no tener que andar en contratiempos y en este caso Yo no sé, pero supongo que ella se está dirigiendo por las ultimas situaciones que nos han pasado y que han tenido sus consecuencias. Creo que para lo que son las modificaciones y presupuestos así rápidos que salen no menos de 15 días tienen que estar en nuestras manos antes de que sean aprobados en estas curul por este Órgano Colegiado, aunque yo sé que a veces hay premura y cosas que se quedan ahí, pero esas son las cosas que debemos de ir trabajando por medio de la planificación como dice don Luis y la organización.

En uso de la palabra el presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Totalmente de acuerdo pero el detalle esta por ejemplo que nosotros tenemos que verlo en sesión para conocerlo y una vez que lo veamos en sesión tenemos que enviarlo a comisión donde se reciba en una semana y entonces la otra semana ya se puede aprobar donde prácticamente son 15 días, por ejemplo hay modificaciones urgentes pero que son cosas muy sencillas como una o dos modificaciones que subir la información por el WhatsApp algo muy urgente pero la idea es que nos lo presenten con tiempo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 07.

En uso de la palabra el alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: El presupuesto ordinario en el año solo hay uno y es un presupuesto anual ya que no se puede hacer dos, según el reglamento y la ley yo lo presento aquí al Concejo con un mes de anticipación y Jeanneth lo sabe porque por ejemplo yo no podía pasarme del 30 o 31 de agosto donde el Concejo tiene todo un mes completo para pasar, verlo, quitarle y ponerle donde para eso tuvieron todo el mes de septiembre donde es con un mes de anticipación y en los años que aquí he estado nunca han presentado un presupuesto un día después porque la ley no rige así.

Los extraordinarios anualmente son uno no más de dos y yo creo que si se debe tener anticipación al menos unos 15 días antes debe venir al Concejo para que se pase, se vea, se pase a comisión pero un presupuesto que pase por toda esa gestión definitivamente ya no es conveniente y como decía el compañero Jose que a veces hay modificaciones de urgencia que ustedes mismos como Concejo a veces piden modificar x situaciones o partidas específicas y entonces en eso hay algunas que sin son de carácter de urgencia como lo mismo que tiene que ver a veces con los acuerdo de pago que es de algo que ya ustedes aprobaron hace tres meses, un año, un extraordinario o un ordinario ya eso es meramente de trámite, entonces hoy para esa nota Verita hablo con migo y yo la leí y le dije si claro mándela al Concejo para que se aclare eso y yo no le veo ningún problema porque de todas maneras es la forma más sana y transparente para todo efecto de revisión y entonces me parece muy bien y estoy completamente de acuerdo y que así debe ser porque ante la opinión pública la transparencia.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería para presupuestos extraordinarios 15 días de tiempo y para modificaciones 8 días como para cuando se quiera comprar un repuesto o algo que hay que modificar, para conseguir plata o así, eso si se puede hacer y que por lo menos una semana hacerlo llegar a los correos de la secretaria para que ella nos pase la información y nosotros cuando lleguemos a la sesión ya sabemos lo que vamos aprobar, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

De conformidad al oficio suscrito por la Licda. Vera Zuñiga Torres - Encargada de Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, que este Órgano Colegiado determina establecer como tiempo estimado para la presentación de la documentación que corresponde a **Presupuestos Extraordinarios**, un plazo máximo de 15 (quince días) naturales, mismos que rigen como tiempo anticipado a la aprobación de dicho documento.

Esta disposición se establece con el propósito de que la documentación de los **Presupuestos Extraordinarios** cumpla con el proceso de ser sometidos a dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo se establece como tiempo estimado para la presentación de la documentación que corresponde a **modificaciones presupuestarias** un plazo máximo de 8 (ocho días) naturales, mismos que rigen como tiempo anticipado a la aprobación de dicho documento.

Esta disposición se establece con el propósito de contar con un análisis de las partidas que contiene el documento a modificar.

(Comuníquese al Licda. Vera Zuñiga Torres - Encargada de Presupuesto y Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros).

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 11-10-2021, firmado por los Vecinos de Guácimo y en especial los Vecinos de El Guayacán, El Manguito, Los Cicales, dice: Estamos en total y absoluto desacuerdo con la actividad de **CHATARRERA** que se presume se va a desarrollar en nuestro cantón, específicamente, en el **Lote Esquinero** ubicado 50 metros



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N° 08.

al oeste del Banco Nacional. Otras señas: a) a un costado del salón multiuso, b) 100 metros de la plaza deportes y de la oficina nueva del comité de deportes.

Dicho lote se ubica frente a calle pública, la cual, es una calle alternativa de la calle principal, lo que convierte a dicha calle en múltiples ocasiones como la calle principal y una ventana a nuestro cantón.

Queremos dejar claro que no estamos en desacuerdo con la inversión y generación de empleo para el progreso de nuestro cantón. Sin embargo, una actividad como esta no contribuye mucho a mejorar el ámbito social ni el ornato de nuestro cantón ya que, de todos es sabido, que el manejo de estos materiales no siempre es el adecuado. Verbigracia, la chatarrera que se encuentra al margen de la ruta 32 después del cruce del río Roca en sentido Pococí, Guácimo.

Además, somos muchos los pobladores que vivimos en las cercanías del mencionado sitio y se nos puede presentar un problema muy serio de salud por las acumulaciones de agua que sirven de criaderos de larvas de zancudos transmisores del Dengue, Chikungunya, ratas y cualquier otro roedor.

Por otro lado, para ustedes no es un secreto que en esta actividad participan muchos drogadictos y delincuentes que roban cables eléctricos, breakers, alcantarillas de metal, tubos de los puentes, canastas para basureros y todo aquello que sea de metal para llevar a estos centros de acopio.

Por ende, no comprendemos cómo se otorga patente para desarrollar una actividad de "CHATARRERA" en un lugar tan céntrico en donde, no solo estaríamos permitiendo que se aumente la insalubridad, el desorden y la delincuencia sino que nunca vamos a ver a Guácimo como un sitio atractivo para el turismo local y mucho menos el turismo extranjero.

Queremos y exigimos conocer si la Municipalidad hizo el estudio del impacto ambiental que ocasionaría esta actividad, así como, si existe algún beneficio socio-económico, para la comunidad y si el permiso otorgado cumple con la Ley 8839.

De conformidad con el artículo 37 del Código Municipal y con el fin de que nos brinden información sobre qué tipo de patente o permiso otorgaron a los interesados de desarrollar esa actividad en el lugar mencionado en el párrafo primero, respetuosamente, solicitamos que se apersonen y sesionen en el salón comunal Multiuso con la participación de una representación de los vecinos de la comunidad. Obviamente, cumpliremos con los protocolos exigidos por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio del Covid 19.

Artículo 37 del Código Munipal:

"...Las sesiones del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurran las siguientes circunstancias:

- a) *Cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de una comunidad..."*

Nos acogemos a nuestro derecho para solicitar lo anterior en el interés colectivo del cantón y de conformidad con lo estipulado en nuestra carta magna, que en lo sucesivo indica lo siguiente:
ARTÍCULO 50.-

"...El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.° 09.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho..."

Conocido el oficio suscrito por Vecinos de Guácimo y en especial los Vecinos de El Guayacán, El Manguito, Los Cocales, al respecto el presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros ahorita por el tema de pandemia COVID no estamos realizando sesiones fuera de este recinto hasta que salgamos de pandemia y lo demás es importante enviarlo a Don Gerardo para que se haga un estudio y le hagan la contestación porque ellos como empresa deben de presentar todos los requisitos de impactos ambientales y es la Municipalidad la encargada de hacer eso.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Para aclarar primero que nada porque ahí no existe ninguna patente, yo no estoy muy acuerdo con el tema de las chatarreras ya que tenemos problemas muy grandes y no solo Guácimo sino a nivel país donde un día el indigente pasa y se lleva las parrillas y aquí mismo en Guácimo lo hemos visto que nosotros ponemos una parrilla y al otro día van quitándola atrás y con una chatarrera ahí más cerca probablemente sería más fácil de llevarla ahí que ir a dejarla allá a Jiménez.

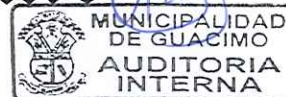
El compañero Geiner Bonilla que era del aserradero de aquí del sector él tiene un terreno ahí frente al comunal esquinero donde está el Banco Nacional y aparentemente el ese terreno se lo alquilo a alguien a una empresa que dicen que es la chatarrera de Pocora con la idea de correrla de allá y pasarla acá, Yo me di cuenta de esto hace unos tres días porque pase a ver que hicieron ahí porque todos tienen derecho a limpiar y metieron un contenedor ahí adentro y me di la tarea de averiguarme en lo que hay ahí en las gestiones de tramites, hace un año que estaba el Ingeniero anterior en fechas de junio pasado hace más de un año sacaron un permiso de uso de suelo, pero permiso no hay ni existe para nada, pero hablan de un uso de suelo para un galerón y no hay ningún permiso que esta Municipalidad ha otorgados y menos para derogar una patente por eso de mucho lo que hablan ahí no está claro y hay mucha especulación ya que aquí no hay ninguna patente y déjenme decirles que alguien de los que más se oponen soy Yo, ya que a mí no me gustaría ver una chatarreara ahí pero sin embargo como dijo José antes, tampoco se pueden denegar patentes porque hace muchos años con una patente en el año 1994 y casi nos mandan a prisión a todos por denegar una patente y en aquel momento salieron el tema de mantos acuíferos por el tema del agua que era el bien común de todo el Cantón y a nivel país todo mundo peleamos el agua.

Queda claro que Yo ando atrás de eso y hable con Yahaira, patentes y hay un uso de suelo que fue hace más de un año que venció en julio otra vez y no hay permisos de construcción Yo ando de tras de eso y menos se va a otorgar una patente si no hay permisos de construcción ni si quiera pero Yo para aclárale a todos los vecino del Cantón y a ustedes compañeros Yo ando muy pendiente atrás de eso y que me di cuenta el sábado que alguien me llamo y me dijo y desde ayer en mención Yo tengo un documento que lo único que ahí hubo fue un uso de suelo que no es lo mismo un uso de suelo que un permiso constructivo o una patente y todo mundo tiene derecho a presentar sus gestiones para tramitarlas y depende de cómo las presente porque también el usuario tiene derechos pero depende de cómo presente eso aquí ni la defensoría de los habitantes ni la Contraloría puede parar una situación si están a derecho porque primero estamos en un país de derecho y nada más repito y vuelvo y les digo no estoy de acuerdo con el tema que esa chatarreara quede ahí llámese quien se llame el dueño.

Imagínese que quedaría casi a 150 metros del INA y ahora el Cunlimon que está ya casi por inaugurarse quedaría muy cerca, de cultivarte, el banco nacional, del área del ministerio de salud a 300 o 400 metros, del área campo ferial, el salón comunal, del gimnasio que se va a construir nuevo y Yo no estoy viendo una chatarrera ahí por parte mía, Yo ya convoqué porque



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N° 10.

hable con Yahaira, Margarita, llame a Dani el abogado y al Ingeniero y por parte mía al menos van a tener problemas porque la gente que quiera tramitar eso Yo buscare la forma, pero si van a tener problemas con migo y a todos los vecinos aclararles que no existe ningún permiso constructivo para ninguna chatarrera ni menos una patente que eso no lo hay.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces queda bastante claro que no hay permiso por parte de la Municipalidad y menos una patente pero igualmente nosotros como Municipalidad queremos ser fiscalizadores de las actividades que se realicen en el Cantón y sin más si el señor cumple con todos los requisitos tampoco se le puede negar la patente y entonces solicitarle al señor Gerardo Fuentes González que sea fiscalizador de que cumplan con todos los requisitos porque tampoco vamos a decirle se lo vamos a negar y le vamos a decir que no pero su tenemos que ser fiscalizadores de que se cumpla con todo lo que se requiere para instalar una chatarrera ahí. Por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a los Vecinos de Guácimo, El Guayacán, El Manguito, Los Cicales, que este órgano Colegiado por el momento no esta llevando a cabo sesiones fuera del recinto de la sala de sesiones, acatando las directrices que ha girado el Gobierno de la República y Ministerio de Salud, por el tema de pandemia por COVID-19.

Asimismo, se les hace saber que a la fecha de envió de esta nota, no existe en los sistemas de esta Municipalidad ningún trámite de patente para instalar una chatarrera en el lote Esquinero ubicado 50 metros al oeste del Banco Nacional,

A su vez se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de gire instrucciones a los Departamentos correspondientes para que sean fiscalizadores de que cualquiera gestión que se realice para instalar una chatarrera cumplan con todos los requisitos, que se requieren para explotar una actividad comercial de esa variedad. Debiendo mantener comunicado a este Órgano Colegiado de cualquier gestión que se realice.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 12-10-2021, firmado por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro, Presidenta del Comité Pro -Mejoras Los Colegios dice: De la manera más atenta les presenta la siguiente situación e incluso presenta algunas sugerencias con relación a las afectaciones que se está presentando no solo a nivel de nuestra comunidad si no a nivel Cantón, si bien es cierto se tiene conocimiento de la existencia de las diferentes chatarreras en nuestro Cantón sin embargo esto ha generado que la delincuencia opte por hacer vandalismo y roben sean tapas de alcantarillas, esto realmente nos preocupa por la seguridad vial e incluso que ocasione se acumule basura e inunde nuestras viviendas.

Es por esta razón que se les sugiere tomar un acuerdo que sea notificado todas las chatarreras del cantón que no recaigan en estos errores de comprar activos que son reconocidos como públicos porque solo genera más intereses en la delincuencia por continuar robándoles.

Además, se solicita disponer de sus buenos oficios para buscar la manera de resolver tanto el lamentable robo de las tapas, como también de las repetidas solicitudes que esté comité ha presentado al ICE sobre la reparación de las lámparas de alumbrado público y que a la fecha se omite dicha reparación que evidentemente se solicita para evitar estas situaciones tan lamentables.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro, Presidenta del Comité Pro -Mejoras Los Colegios, al respecto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Hablamos casi repetitivo chatarreras y Yo creo que antes ya



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N° 11.

mencione lo del tema de problemas del delincuente que un día se roban las tapas y se roban todo lo que es, como comentario nosotros el centro de acopio para lo del reciclaje se nos han metido a robar como 7 veces en mes y medio para llevarse cochinas y yo pienso que la Municipalidad en eso, si no tiene ni tendría la capacidad de brindarle la seguridad a los 60 mil habitantes casi que hay uno por uno ya que para eso existe el Ministerio de Seguridad y yo nada más quiero recalcar y aconsejarle a los compañeros que presentan la nota al igual que todos los casi 60 mil del Cantón es que seamos vigilantes nosotros también de lo que se están robando y denunciemos porque a veces van y se roban una parrilla o tapa pero si nos lo ofrecen a venderlo a nosotros y nos sirve la compramos y ahí no decimos nada.

Compañeros para evitar la corrupción siempre denunciemos y Yo no me miro viendo a alguien robarse algo y no denunciarlo y yo digo que Dios me perdone pero si es cerca de mi casa y yo veo a alguien robándose algo le juro que de alguna manera me meto porque si no lo denunció al menos le meto un tiro en la pata pero lo voy hacer porque yo no estoy de acuerdo en esas cochinas y barbaridades, un día de estos no se si ustedes vieron una noticia ahí de dos delincuente en una moto un asalto y venia un carajo con carro y se los levanto y los atropello y yo creo que yo haría la misma posición y no me va a temblar la pata derecha para pasarle por encima. Eso es como cuando denuncian que tiran basura en los ríos y hay gente que ve quien la tira y como la tira, pero usted va y le dice me sirve de testigo y lo que le dicen es, no porque no quiero problemas y entonces en que país estamos, y difícilmente el Ministerio de Seguridad pueda cubrir la totalidad ya que aquí por Guácimo los policías que hay les toca cuidar a unos 3 mil Guacimeños y es imposible.

Concluyo diciendo la Municipalidad no tiene la capacidad de resolver todo y entonces denunciemos y divulguemos nosotros mismos, usted sabe que Yo conozco Municipalidades de 80 a 100 personas que entre ellos mismo ponen una cuota y se garantizan y ponen la seguridad privada y en mi casa si hubiera esa opción lo pondría porque vendría saliendo a 500 o 200 pesos mensuales que depende de lo que sea Yo creo que Yo lo haría.

En uso de la palabra el presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces girar instrucciones al señor Gerardo Fuentes González para que con el personal busque la forma de sujetar esas tapas de una forma más segura para que no se las roben que es lo que podemos hacer y las chatarreras saben que eso es robado y que es Municipal y que no pueden comprarlo y es algo que no está en nuestras manos que más bien queda como a conciencia de cada chatarrera de que no compren cosas robadas y de hecho si a mí me llega cierta persona y yo lo conozco y se quién es, desde que lo trae en la mano yo sé que es robado así de sencillo entonces sería solicitarle al señor Gerardo Fuentes González para que gire instrucciones y de alguna manera u otra se fijen las tapas para que no se las puedan robar tan fácilmente.

En uso de la palabra el alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Ahí nada más yo no sé si ustedes se acuerdan que una vez se robaron del parque en el portal del niño se robaron una figura y en aquel momento aquí mencionamos que quien tuviera esa figura que por favor nos ayudara y la devolviera porque era de mucha importancia para nuestro Cantón y aquí volvió la figura, pero yo nada más quiero instar a los compañeros y los señores de la chatarreras que por favor una tapa de acueductos tiene su sello y todo lo que es del ICE también y yo quiero decirle que no compremos eso y no seamos corruptos que no compremos eso porque eso es del pueblo y nos perjudica a todos desde las parillas por lo general son del Cantón de Guácimo y es muy difícil que una casa tenga parrillas privadas; entonces no entremos en ese juego porque le estamos abriendo el espacio al indigente ya que si hoy le compramos dos tapas mañana va a ir por veinte y en mi casa un día de estos la tapa de acueductos que estaba afuera se la robaron y ahí va marcada y dice acueductos y alcantarillados entonces yo insto a los señores chatarreros que devuelvan las tapas a todas las instituciones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021

S.O. N° 41-2021

Fecha: 12-10-2021

Pág. N° 12.

En uso de la palabra el presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno el primer acuerdo es solicitarle al Señor Gerardo Fuentes González girar instrucciones a la parte de infraestructura vial para que busquen la forma de sujetar estas tapas y que no sean tan fácil de robarlas e igualmente lo que comento Don Gerardo Fuentes González de hacer un acuerdo solicitándoles a esas chatarreras que por favor no compren ese tipo de material de estado, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP, para que en adelante cuando instalan cajas de registro de alcantarillas procurar sujetarlas de forma más segura, como preventiva al robo por parte del vandalismo.

Asimismo, se solicita al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, girar comunicado a las diferentes chatarreras del Cantón, instándolos a evitar comprar ese tipo de materiales ya que son bienes públicos institucionales, que se instalan para la seguridad del alcantarillado y de las personas que transitan por las calles.

(Transcribese con copia a la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro, Presidenta del Comité Pro -Mejoras Los Colegios).

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio DAI-142-2021, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 12-10-2021, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, acciones a tomar respuestas a oficio, dice:

Asunto: Acciones a tomar en respuesta a oficio trasladado a esta Auditoria para su investigación.

Según acuerdo municipal No. 25 tomado por el Concejo Municipal mediante Sesión Ordinaria N° 36-2021, celebrada el 07 de setiembre 2021, en la cual trasladan oficio a esta Auditoria, al respecto esta unidad fiscalizadora determina que le corresponde a la Junta Directiva CCDRG tomar en consideración las siguientes acciones de carácter administrativo según los puntos expuestos a continuación:

1- El punto No. 1, la consulta va dirigida expresamente al señor Presidente Municipal, al respecto en cuanto al tema de jerarquía por parte del Concejo Municipal hacia el CCDRG, se puede tomar en cuenta lo señalado el pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica No. DFOE-DL-0900 (07653) del 21 de mayo, 2020 que en algunos extractos citan lo siguiente:

Por lo tanto, el CCDR forma parte de la municipalidad respectiva, la cual mantiene una relación de dirección y control sobre el Comité. Esa relación viene dada no solo por su naturaleza jurídica de órgano con personalidad jurídica instrumental adscrito a la municipalidad, sino también por la obligación de esta última de velar por las actuaciones del órgano desconcentrado (CCDR). De manera particular se ha de considerar la responsabilidad del Gobierno Local en cuanto a la vigilancia, acompañamiento, dotación de recursos y aseguramiento en cuanto al efectivo cumplimiento de la competencia que originalmente le correspondía a la municipalidad y que el legislador trasladó al CCDR, aspecto que se trata en el siguiente punto.

En ese sentido, los Concejos Municipales, están obligados a organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales que bridan los CCDR; mismos que a su vez, solo cuentan con una personalidad y capacidad jurídica limitada, supeditada a que se conforme debidamente su máxima autoridad, y su funcionamiento se apegue tanto a las regulaciones reglamentarias que les hayan sido establecidas, como a las normas generales establecidas para ellos en el resto del ordenamiento jurídico.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.° 13.

- 2- El punto No. 2, donde se cuestiona el horario especial y virtual, esta auditoria solicitó a la junta directiva copia del contrato de teletrabajo y no coincide con el horario aprobado por la Junta Directiva, además según consulta en diferentes actas de la Junta Directiva ha habido varios cambios de horario y se debe modificar el contrato de teletrabajo cada vez que haya una variante en las condiciones, asimismo se solicitó un análisis con información sobre si el puesto es apto para teletrabajo, sin embargo, la respuesta no corresponde a un análisis formal que permita evidenciar esta modalidad.

En cuanto a la decisión de cambiar el horario y la modalidad de teletrabajo asignado al personal administrativo (secretaria) por parte de la Junta Directiva del CCDRG, se requiere que esté respaldado por un análisis para determinar si el puesto administrativo es apto para el teletrabajo, asimismo, si el cambio de horario obedece a sugerencias de usuarios de los servicios que brinda este Comité o algún estudio de comportamiento estadístico debidamente documentados que beneficie a la población que realiza gestiones o trámites ante la oficina del CCDRG.

Por lo expuesto es importante que el Concejo Municipal de acuerdo con su labor de control sobre este CCDRG, pueda solicitarle un informe sobre el cambio de horario y el análisis realizado para la modalidad de teletrabajo con el fin de garantizar que no se esté afectando el servicio de atención de este Comité.

- 3- El punto No. 3, en cuanto al nombramiento del puesto de la funcionaria administrativa, le corresponde a la Junta Directiva determinar el perfil del puesto del personal administrativo a su cargo, clase de puesto con sus respectivas cargas de trabajo y remuneración correspondiente, realizando actualizaciones conforme los cambios que surjan en el diario quehacer, en caso de no contar con el conocimiento para su elaboración la Junta podría solicitar apoyo a la Administración Municipal.
- 4- El punto No. 4, sobre las labores del puesto de secretaria ejecutiva en el CCDR, las mismas están establecidas en el artículo 53 del Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, le corresponde a la Junta establecer los mecanismos formales debidamente documentado para verificar el desempeño y cumplimiento de sus labores.
- 5- El punto No. 5, como se indicó en el punto No. 2 del presente oficio, al CCDRG le corresponde realizar un análisis que contenga información para determinar si el puesto es apto para teletrabajo según lo requerido en el Reglamento para regular el teletrabajo (decreto No. 42083 publicado en Gaceta No. 243, Alcance 286 del 20-12-2019). En caso de que la Junta no cuente con personal idóneo para elaborar este análisis, se puede considerar la solicitud a la Administración Municipal de apoyo del profesional en Recursos Humanos para su elaboración.
- 6- El punto No. 6, sobre la jornada de trabajo, mediante consulta realizada por esta Auditoria a la Junta, responde que la Jornada es de 30 horas semanales, asimismo se pudo observar en actas de la Junta Directiva, diferentes acuerdos tomados en la que se ha realizado cambios de horarios como los siguientes:
- ✓ En Acta 01, Reunión ordinaria 01-2020 del 10-01-2020, en acuerdo 09, se acuerda que la secretaria va a ingresar a trabajar de 9:30 a 6:pm., los jueves lo toma libre (por venir las inscripciones de juegos nacionales).
 - ✓ En acta 10, Reunión extraordinaria 09, del 01-06-2020 en acuerdo 10, se acuerda que la secretaria realice teletrabajo y que se reacomode el horario de trabajo de 7 a 1:pm y que en caso de necesitar que se presente a la oficina será convocada por la junta.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N° 14.

- ✓ En acta 14, Reunión ordinaria 14-2020 del 14-09-2020, en acuerdo 03, realizar cambio de horario de 3:pm a 9:pm.
- ✓ En acta 17, Reunión ordinaria 17-2020 del 12-10-2020, en acuerdo 08, aprobar el cambio de horario de la secretaria de lunes a viernes de 3 a 8 de la noche y los sábados de 7 a 12 medio día, ya que la contadora llega los sábados.
- ✓ En acta 15, Reunión ordinaria 14-2021, acuerdo 09, acuerdan que a partir del 12 de mayo se va a trabajar virtual hasta nuevo aviso.
- ✓ En acta No. 16-2021 del 18-05-2021, se observa en vista de que la secretaria presentó renuncia por haber recibido propuesta del Ministerio de Educación de impartir 20 lecciones en Limón, los lunes, miércoles y jueves, no le aceptaron la renuncia, por lo que los miembros de la junta hablaron de reacomodarle el horario.

Como se indicó en el punto 2 se reitera, para un cambio de horario es necesario tener una justificación que no afecte a los administrados que requieren servicios de este CCDRG, como posibles sugerencias por parte de estos usuarios o un estudio de comportamiento estadístico que demuestre por ejemplo que los usuarios les resulta mejor un horario de atención los sábados o en horarios nocturnos.

- 7- Lo solicitado en el punto 7, las actas son de carácter público por tanto deben suministrarse a los administrados cuando estos lo soliciten de forma oportuna.

Al respecto, esta Auditoría ha solicitado actas y por alguna situación de atraso no han sido facilitadas en otros casos alegando que no están firmadas porque se dio una modalidad de sesión virtual o mixta de lo cual es importante que el Concejo Municipal le informe a esa Junta Directiva que el funcionamiento y organización del CCDRG lo dicta el Concejo Municipal a través del Reglamento respectivo, por tanto debe haber una regulación dictada por este Concejo que los autorice a realizar sesiones virtuales o mixtas.

Según lo dispuesto en el bloque de legalidad para los órganos colegiados que no tienen regulación específica en cuanto al tema de las actas, estas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria, según lo indica el artículo 56-a) de la Ley General de Administración Pública y serán firmadas por el presidente y secretario de la Junta Directiva.

- 8- Lo consultado en el punto 8 sobre si un empleado público puede tener dos trabajos a la vez, es importante que la Junta Directiva valore la jornada de trabajo del puesto ocupado en el CCDRG y la jornada en el otro puesto dado en el MEP y mediante un análisis realizado con apoyo legal pueda determinar si esta condición no incumple el bloque de legalidad entre ellos lo dispuesto en la Ley General de Salarios del Sector Público en su artículo 15 dice:

Artículo 15.- Ningún servidor podrá devengar dos o más sueldos, salvo que correspondan a distintos puestos, no exista superposición horaria y entre todos no sobrepasen la jornada ordinaria.

Los educadores no podrán impartir más de cuarenta lecciones semanales en propiedad.

Excepcionalmente, podrán atender una cantidad mayor, cuando el servicio lo demande, pero el exceso se mantendrá como un recargo, por ende, de carácter temporal.

Cabe mencionar para el correspondiente análisis, que la jornada máxima de empleo se encuentra regulada en la Constitución Política, en el artículo 58 que señala, como regla de principio, que la jornada máxima de empleo es de 8 horas diarias y 48 horas semanales.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 15.

En lo que respecta al horario de la servidora del CCCDRG, de la información requerida por esta Auditoría a este Comité, se extrae que semanalmente la jornada es de 30 horas semanales que supera la media jornada semanal y adicionando lo mencionado en acta No. 16-2021 del 18-05-2021 de la reunión No. 15-2021 del CCDRG en el MEP le ofrecieron impartir 20 lecciones y en esa misma acta comentan sobre adecuarle el horario por diferentes situaciones señaladas con el fin de que no renuncie como funcionaria del CCDRG.

Por tanto, esta junta directiva debe considerar mediante un criterio objetivo y profesional debidamente documentado, si las dos jornadas de trabajo exceden las 48 horas semanales y que el cambio de horario no esté favoreciendo el interés personal de la funcionaria administrativa, ya que el actuar de este Comité debe responder al interés colectivo de los administrados.

De lo planteado anteriormente es importante que este Comité pueda tomar las acciones para mejorar los puntos expuestos con apoyo de este Gobierno Local para el cumplimiento de los objetivos que fueron encomendados por ley en materia de deportes y recreación.

Conocido el oficio DAI-142-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, referente a acciones a tomar en respuesta a oficio trasladado a esta Auditoría para su investigación, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El punto No. 2, lo que quiere decir es que el Comité Cantonal de Deportes se debe de regir por el reglamento o las políticas del Concejo Municipal dicte. Por lo que sería hacer tomar un acuerdo donde este Concejo Municipal por su labor de control sobre este CCDRG, pueda solicitarle un informe sobre el cambio de horario y el análisis realizado para la modalidad de teletrabajo con el fin de garantizar que no se esté afectando el servicio de atención de este Comité, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Habiéndose conocido el DAI-142-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, en respuesta al Acuerdo No. 25, de la Sesión Ordinaria N° 36-2021, del día 07 de setiembre 2021, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, en atención al punto N° Dos del informe DAI-142-2021, interponer sus buenos oficios para que a la mayor brevedad posible presente a este Órgano Colegiado un informe sobre el cambio de horario aprobado a favor de la Secretaria Ejecutiva CCDRG y el análisis realizado para la modalidad de teletrabajo con el fin de garantizar que no se esté afectando el servicio de atención de este Comité.

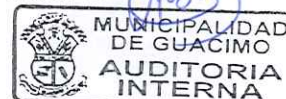
Quedando a la espera de la pronta presentación del informe solicitado.
(Transcríbase con copia a la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal).
Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En el Punto N° 7, en el reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo no esta contemplado la sesión virtual o mixta por lo tanto no pueden realizar este tipo de sesiones, por lo que en cuanto a este punto sería solicitarle a la Junta Directiva CCDRG que se acojan al reglamento vigente, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Habiéndose conocido el DAI-142-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, en respuesta al Acuerdo No. 25, de la Sesión Ordinaria N° 36-2021, del día 07 de setiembre 2021, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, acogerse a lo que dicta el Reglamento Vigente del CCDRG, lo anterior debido a que en el punto N° 7, del informe



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021

S.O. N° 41-2021

Fecha: 12-10-2021

Pág. N° 16.

DAI-142-2021, menciona que en ocasiones, cuando la Auditora Municipal ha solicitado Actas, no se le ha facilitado alegando que no están firmadas porque se dio una modalidad de **sesión virtual o mixta**, siendo este un proceder incorrecto ya que el funcionamiento y organización del CCDRG lo dicta el Concejo Municipal a través del Reglamento respectivo, por tanto debe haber una regulación dictada por este Órgano Colegiado que los autorice a realizar sesiones virtuales o mixtas, por lo tanto, no existiendo este tipo de regulación es improcedente llevar a cabo estas sesiones a través de la modalidad virtuales o mixtas.

(Transcríbese con copia a la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal).

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Habiéndose conocido el DAI-142-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, en respuesta al Acuerdo No. 25, de la Sesión Ordinaria N° 36-2021, del día 07 de setiembre 2021, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, el informe DAI-142-2021, para que procedan a poner en práctica todas las recomendaciones, aplique lo solicitado, asimismo brindar respuestas al Punto N° 08, sobre la Jornada laborales de horas semanales.

Quedando a la espera de la información solicitada.

(Transcríbese con copia a la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal).

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-10-2021, enviado por la Licda. Evelyn Alexandra Vidaurre Ali, Jefa ULDS Siquirres - A.R.D.S. Huetar Caribe, en respuesta al **Acuerdo N.º Trece, de la Sesión Ordinaria N° 40-2021, de fecha 05 de octubre 2021**, en el que se solicita atender oficio suscrito por MSc. María Jesús Cascante Villafuerte, Directora Escuela el Carmen, en el que expone caso de una menor de edad, que se encuentra en estado de gestación y requiere colaboración con alimentación o cualquier otra ayuda que se le pudiera brindar. Al respecto se indica que se brindó cita a la joven el día 15 de octubre en la oficina de IMAS en Guácimo; para la valoración socioeconómica y determinar si puede calificar dentro de la oferta programática de beneficios de la Institución.

Conocido el oficio suscrito por la Licda. Evelyn Alexandra Vidaurre Ali, Jefa ULDS Siquirres - A.R.D.S. Huetar Caribe, en respuesta al **Acuerdo N.º Trece, de la Sesión Ordinaria N° 40-2021, de fecha 05 de octubre 2021**, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle la pronta atención al acuerdo y enviarle copia del oficio a la MSc. María Jesús Cascante Villafuerte, Directora Escuela el Carmen, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle enormemente a la Licda. Evelyn Alexandra Vidaurre Ali, Jefa ULDS Siquirres - A.R.D.S. Huetar Caribe, la pronta y positiva respuesta al **Acuerdo N.º Trece, de la Sesión Ordinaria N° 40-2021, de fecha 05 de octubre 2021**, en la cual se le solicitó atender el caso de una menor en estado de gestación que requiere colaboración con alimentación o cualquier otra ayuda, misma que remitió MSc. María Jesús Cascante Villafuerte, Directora Escuela el Carmen.

Asimismo, se traslada copia de el oficio IMAS-SGDS-ARDSHC-ULDS Siquirres 0186-10-2021, a la MSc. María Jesús Cascante Villafuerte, Directora Escuela el Carmen, para su atención.

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 17.

6- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-10-2021, enviado por el Sr. Luis Gerardo Serrano Arias – Secretario Comité Pro-Mejores Monte de Dios Guácimo, solicitud de ayuda, dice: La comunidad Monte de Dios de Guácimo, solicitamos el apoyo con Back hoe, para poder limpiar cunetas y de paso con el mismo material que se encuentra en la ruta intervenir 3 cuestas, que nos están impidiendo transitar ya que conforme llueve la superficie de ruedo se va lavando y nos dificulta circular para poder hacer las labores diarias como ir a citas médicas, traslado de estudiantes entre otros.

Sabemos que se viene trabajando en el convenio entre las Municipalidad de Pococí, Guácimo además delINDER y esperamos que sea una realidad. De ayudarnos lo más pronto posible con Back hoe será un gran alivio y evitar mayores problemas en el camino que actualmente en 3 cuestas específicas están totalmente dañados.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Luis Gerardo Serrano Arias – Secretario Comité Pro-Mejores Monte de Dios Guácimo solicitando ayuda con el Back hoe, para poder limpiar cunetas y de paso con el mismo material que se encuentra en la ruta intervenir 3 cuestas, que nos están impidiendo transitar, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la petitoria al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo haga llegar al Departamento del SIOP a fin de que lo incluyan dentro de la programación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Luis Gerardo Serrano Arias – Secretario Comité Pro-Mejores Monte de Dios Guácimo, a fin de que interponga sus buenos oficios y gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador a.i. del SIOP, para que incluya dentro de la programación, apoyar a la Comunidad de Monte de Dios Guácimo con Back hoe, para poder limpiar cunetas y de paso con el mismo material, manifiestan que requieren que se intervengan tres cuestas, mismas que les está impidiendo transitar, ya que conforme llueve la superficie de ruedo se va lavando y les dificulta circular para poder hacer las labores diarias como ir a citas médicas, traslado de estudiantes entre otros. Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado respecto a las determinaciones que se tomen.

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 12-10-2021, enviado por la Sra. Patricia Ortiz Madrigal - Coordinadora Museo Histórico y Tecnológico ICE - agradecimiento, dice:

En atención al asunto en referencia, a nombre del Museo Histórico y Tecnológico del ICE, y de toda nuestra Institución, deseo agradecer por la apertura de la Municipalidad de Guácimo, para llevarle a los vecinos de su cantón la exposición Grupo ICE Baluarte de la Costa Rica del Bicentenario, el pasado mes de junio.

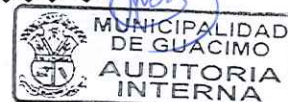
Recibimos con regocijo y compromiso la colaboración del personal de la Municipalidad, que, mediante su coordinación, hizo que el montaje de la exposición fuera ágil, eficiente y exitoso, lo que nos permitió atender a un gran número de vecinos durante la visita.

Sirva este mensaje para ponernos a su disposición para futuras colaboraciones que puedan surgir entre ambas instituciones, en temas relacionados a la historia y la evolución de la electricidad y las telecomunicaciones en Costa Rica.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Patricia Ortiz Madrigal - Coordinadora Museo Histórico y Tecnológico ICE, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchísimas gracias nosotros también como



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N° 18.

Municipalidad de Guácimo, estamos anuentes a colaborar en todo lo que se requiera, igualmente hacérselo saber al ICE, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Patricia Ortiz Madrigal - Coordinadora Museo Histórico y Tecnológico ICE que igualmente la Municipalidad de Guácimo les agradece, el haber tomado en cuenta nuestro Cantón para llevar a cabo exposición ICE Baluarte de la Costa Rica del Bicentenario.

Asimismo se le hace saber que esta Municipalidad manifiesta su anuencia a continuar colaborando en lo que se requiera, para beneficio de los Ciudadanos del Cantón. **Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

8- Se dio lectura a oficio DAI-143-2021, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 12-10-2021, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez, auditora Municipal, asesoría sobre las (NICSP), dice:

ASUNTO: ASESORIA SOBRE LA GESTION DE LA IMPLEMENTACION TRANSVERSAL DE NORMAS INTERNACIONALES PARA EL SECTOR PUBLICO (NICSP) DESDE EL ENFOQUE ESTRATEGICO Y TECNICO.

De acuerdo con la Ley General de Control Interno N°8292 (LGCI), en su artículo N°21, define el concepto funcional de la Auditoría Interna, como:

La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Así las cosas, la Contraloría General de la República mediante la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas con el propósito de determinar el estado estratégico y técnico en el proceso de implementación de las NICSP, trabajó en conjunto con las auditorías y facilitó el instrumento de consulta institucional acerca del seguimiento de la gestión de la implementación transversal de Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP), desde el enfoque estratégico y técnico, siendo la auditoría interna la encargada de emplear el instrumento, mismo que se aplicó a la unidad de Servicios Financieros.

En línea con lo anterior este ente de fiscalización solicitó que la auditoría genere un servicio de asesoría al jerarca institucional. Por consiguiente, como parte de las competencias de la Auditoría Interna indicadas en el artículo N°22 inciso d) de la Ley General de Control Interno (LGCI), así como la norma 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009, se establece que la auditoría debe proporcionar servicios de asesoría al jerarca, la cual consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la Auditoría Interna.

A razón de lo anterior, se emite este documento con el fin de coadyuvar en la mejora de la gestión contable, así como fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) institucional, al determinar oportunidades de mejora sobre la gestión institucional concerniente al proceso de implementación



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 19.

de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y se logre cumplir con la normativa vigente.

Además, es importante considerar que al alcalde como jerarca le corresponde firmar los estados financieros y la documentación soporte como notas a los estados financieros, balanza de comprobación, entre otros, solicitados por la Dirección General de Contabilidad Nacional, por tanto, al tener la responsabilidad de dar aprobación a estos documentos debe garantizar que existan los mecanismos (procedimientos, políticas, directrices, instructivos entre otros) y controles aplicados para la obtención y manejo de la información que aseguren la confiabilidad y completitud de los datos suministrados.

A continuación, esta Auditoria se permite señalar lo siguiente:

La aplicación de las NICSP en la elaboración y presentación de la información financiera de los gobiernos locales permite que las transacciones financieras sean reconocidas e informadas con base en un marco normativo contable para lograr una estandarización de criterios contables a nivel internacional, que garantiza de forma razonable la consecución de información de calidad para realizar una apropiada rendición de cuentas y toma de decisiones; confiable, oportuna y transparente.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, Sustentadas en NICSP versión 2018, El Gobierno de Costa Rica decidió adoptar normativa contable internacional en el Sector Público costarricense mediante la emisión de los decretos que se detallan a continuación:

El Decreto Ejecutivo N° 34029-H del 16/07/2007, publicado en La Gaceta N° 196 del 11 de octubre de 2007, denominado "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y derogado mediante el artículo 10 del Decreto N° 34918-H. Este Decreto es el primero que habla de NICSP.
El Decreto Ejecutivo N° 34918-H del 19/11/2008, publicado en la Gaceta N° 238 del 9/12/2008, denominado "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense", dicho decreto en su artículo 7 establecía el plazo de vigencia para la adopción de las NICSP el 02 de enero de 2012.
Mediante el Decreto N° 39665-MH del 08 de marzo del 2016, publicado en la Gaceta N° 121 del 23/06/2016, se reformaron los artículos 3° y 7° del Decreto N° 34918-H y se prorrogó la entrada en vigencia de las NICSP hasta el día 01 de enero de 2017.
Mediante el Decreto Ejecutivo N° 41039-MH del 01 de febrero de 2018, publicado en el Alcance N° 92 a la Gaceta N° 79 del 07/05/2018, se estableció un cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, para ello se estableció como nueva fecha para la implementación de dicha normativa hasta el 01 de enero de 2020.
Ley N° 9635 del 03/12/2018, denominada Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en cuyo artículo 27 establece que todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo según periodo transitorio, es decir al año 2023.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N° 20.

Por otra parte, mediante la Resolución N° DCN-0002-2021 del 03 de marzo del 2021, de la Dirección General de Contabilidad Nacional (extracto publicado en la Gaceta N° 58, del 24 de marzo del 2021) se indica:

I. Adoptar e implementar en el Sector Público Costarricense, de conformidad con los lineamientos establecidos por los Decretos Ejecutivos N° 34918-H del 19 de noviembre de 2008 y sus reformas y N° 41039-MH del 01 de febrero del 2018, la versión 2018 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), publicadas oficialmente en setiembre de 2018 y traducidas al idioma español en abril de 2019.

Beneficios de las NICSP según el Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021.

- ❖ El establecimiento de prácticas de información financiera adecuadas.
- ❖ La consistencia en la aplicación de dichas prácticas (tanto dentro del país / jurisdicción en forma periódica, como entre países por el mismo período).
- ❖ La potencial armonización/convergencia de la información financiera entre las bases económica y contable, si ello fuera apropiado.

La adopción de las NICSP también implica una mayor eficiencia y efectividad en la auditoría y análisis de los EEFF gubernamentales, debido a que prácticamente en todo el mundo vienen adoptándose reglas comunes para la información financiera de transacciones y eventos similares. También contribuirá a que la idoneidad en la presentación de la información financiera (un recurso que escasea tan a menudo en el Sector Público) sea más dinámica y flexible, más allá de los límites nacionales, con la esperanza de que, por ejemplo, las economías en desarrollo puedan acceder a este recurso a un costo más bajo.

Resultados de la aplicación del instrumento de consulta institucional acerca del seguimiento de la gestión de la implementación transversal de las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP), de la Contraloría General de la República (CGR).

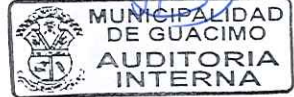
Una vez aplicado el formulario se determina que existen algunas debilidades en cuanto a la implementación de las NICSP desde el enfoque estratégico y técnico, según preguntas planteadas en el instrumento, así como otros aspectos susceptibles de mejora, que se detallan a continuación:

Aspectos generales:

- No cuenta con mecanismos de control (políticas, procedimientos) establecidos para disponer de auxiliares contables, realizar conciliaciones con los saldos contables, analizar, corregir los errores y diferencias detectadas, en las cuentas de inventarios y cuentas por cobrar.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.° 21.

- No cuenta con mecanismos (directrices, guías para analizar las políticas existentes o planes de acción para modificar la normativa interna, gestiones realizadas para el caso de identificar políticas internas que se contraponen a lo establecido por la DGCN) para la revisión y actualización de los documentos para uso interno, con el fin de alinearlos a la normativa girada por la Dirección General de la Contabilidad Nacional y con lo establecido en las NICSP.
- No se tiene una estrategia a nivel de sistema de información que tenga como propósito ayudar a la administración en el control y procesamiento de la información contable para activos fijos, activos intangibles, inventarios, beneficios a empleados, instrumentos financieros.

Elementos Básicos en estados financieros:

- ❖ No se presenta en las notas a los estados financieros un apartado relacionado con el resumen de las políticas contables (significativas) aplicadas por la institución.
- ❖ No se cuenta con un procedimiento formalmente establecido por parte de la institución en donde al menos se defina:
 - La metodología para la elaboración de las notas a los estados financieros, con el fin de que la información revelada sea presentada de forma sistemáticas y que sea comprensible a los usuarios de dichos estados financieros.
 - Las fechas en que deben estar listos los estados financieros y sus notas.
 - La autorización respectiva para su remisión a la DGCN.
- ❖ No se cuenta con un mecanismo para realizar un análisis de aquellos eventos que se han producido entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión, determinando si implican un ajuste o bien la revelación según su importancia relativa.

Aspectos Prioritarios Básicos de las Normas a Evaluar:

NICSP 5 Costo por préstamos.

- No se cuenta con mecanismos (directriz, procedimiento, reuniones) para analizar operaciones de endeudamiento vigentes, las cuales pueden incluir costos relacionados con intereses u otros gastos derivados de la adquisición, construcción o producción de un activo apto, según lo que establezca la NICSP 5.

NICSP 12. Inventarios.

- ❖ No se dispone de un mecanismo de control para la administración del inventario, que incluya:
 - Detalle de actividades para el registro contable.
 - Actualización periódica de existencias.
 - Recuento de inventario o tomas físicas de forma periódica.
 - Actividades para identificar y registrar el posible deterioro de los inventarios.
 - El cálculo del costo de los inventarios utilizando el método PEPS (método valoración inventarios).

NICSP 17 Propiedad, planta y equipo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021

S.O. N° 41-2021

Fecha: 12-10-2021

Pág. N° 22.

- ❖ No se ha establecido un procedimiento para identificar (existencia, utilización en el proceso productivo o para el suministro de bienes y servicios y conciliación con el registro de la propiedad), registrar y clasificar los activos que son de su propiedad.

NICSP 19 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes.

- ❖ No se cuenta con mecanismos (políticas, procedimientos, directrices) formalmente establecidos para analizar provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes que consideren los siguientes elementos:
 - Identificación y reconocimiento de provisiones.
 - El análisis a realizar para ajustar los pasivos y activos contingentes de acuerdo con su evolución.
 - La periodicidad del análisis.
 - El responsable de realizar la evaluación de los pasivos y activos contingentes o de suministrar la información al área contable.
 - El responsable de analizar y ajustar si es necesario las cifras o revelaciones en los estados financieros.

NICSP 21 y 26 Deterioro de Valor de Activos (no generadores y generadores de efectivo).

- ❖ No se dispone de un mecanismo (directriz, procedimiento, reuniones) para analizar activos generadores o no generadores de efectivo, que tenga como propósito identificar si se encuentran dentro del alcance de la NICSP 21 o NICSP 26.
- ❖ No se ha diseñado un plan de acción, políticas o procedimiento en la determinación del deterioro para los activos generadores o no generadores de efectivo, de manera que se cumplan con los requerimientos de la NICSP 21 o la NICSP 26, que debe contener como mínimo:
 - Aspectos para considerar para determinar el deterioro.
 - Periodicidad de la evaluación.
 - Responsable de realizar la evaluación.
 - Pasos a seguir si se determina la existencia de deterioro.
 - Recopilación de información para el registro y revelación en notas.

NICSP 29 Instrumentos financieros (reconocimiento y medición).

- No se cuenta con un mecanismo para revisar si la política para el cálculo del deterioro se ajusta a la metodología de pérdidas esperadas solicitada por la NICSP 29, considerando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados y una tasa de descuento.

NICSP 31 Activos intangibles.

- ❖ No se ha establecido un mecanismo para identificar, registrar y clasificar los activos intangibles que son de su propiedad.

NICSP 39 Beneficios a empleados.

- ❖ No se dispone de mecanismos (directriz, procedimiento, reuniones) para identificar los beneficios (sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social, aguinaldo y salario escolar, ausencias remuneradas anuales "vacaciones" y ausencias remuneradas por enfermedad "incapacidades") a empleados con los que cuenta la institución.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 23.

En la actualidad la institución otorga beneficios según convención colectiva, Código Municipal, Ley de Fortalecimiento Finanzas Públicas y las políticas se encuentran desactualizadas y lo relacionado con beneficios esta de forma generalizada.

- Se cuenta con un plan de acción para reconocimiento de los beneficios a los empleados, sin embargo, el mismo es generalizado.
- No se dispone de un mecanismo (directriz, procedimiento, reuniones) para analizar si la institución cuenta con planes de beneficios definidos o aportaciones definidas.

NICSP 9 y NICSP 23 Ingresos de transacciones con/sin contraprestación.

- ❖ No se dispone de mecanismos (plan de acción, procedimientos, políticas, reuniones, acciones etc.) para el análisis y reconocimiento de los ingresos con base en el devengo.

NICSP 18 Información Financiera por Segmentos.

- No se cuenta con mecanismos para analizar la necesidad de presentación de información por segmentos con el fin de impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.

De lo expuesto anteriormente, se determina que el sistema de control interno se percibe débil con respecto a la implementación de las NICSP desde el punto de vista estratégico y técnico, las directrices, políticas, procedimientos entre otros mecanismos de control, son de suma importancia, lo anterior en virtud de que se pueden utilizar como una guía a seguir para poder cumplir con el proceso de implementación de las NICSP según lo disponga la normativa vigente, la carencia de estos mecanismos puede ocasionar la omisión de actividades y falta de estandarización de estos.

Un aspecto fundamental en el proceso de implementación de las NICSP es contar con un sistema informático integrado este debe estar acorde con las necesidades institucionales y que se fundamente en los requerimientos según normativa contable, donde se pueda recopilar, registrar, procesar y controlar de manera integrada y sistemática los datos, generando información veraz, confiable y oportuna.

El incluir notas a los estados financieros donde se resuma las políticas contables significativas permite al usuario de estos, comprender como la institución está realizando el reconocimiento y medición de las partidas relevantes de estos estados.

Una actividad relevante es la realización del levantamiento del inventario físico de los activos, a fin de poder identificar de forma adecuada cada uno de los activos institucionales y en caso de requerirse, realizar los ajustes necesarios.

Al aplicar el instrumento también se determinó que las políticas contables adoptadas por la institución datan del año 2015 (aprobación por parte del Concejo Municipal), siendo necesario actualizar este documento utilizando como insumo las Políticas Generales 2021 aprobadas por Contabilidad Nacional, donde se cambió de la versión NICSP 2014 a la versión 2018.

Transitorios

Los siguientes transitorios son de acuerdo a la nueva versión de las NICSP 2018, de lo cual a la administración le corresponde realizar un análisis para determinar cuáles NICSP son aplicables a la Municipalidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 24

NICSP1-Presentación de Estados Financieros (3 años)
NICSP5-Costos por Préstamos (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP12-Inventarios (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP13-Arrendamientos (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP16-Propiedades de Inversión (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP17 Propiedad, Planta y Equipo (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP18-Información Financiera por Segmentos (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP19-Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP20-Información a Revelar sobre Partes Relacionadas (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP21-Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP23-Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP26-Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP27-Agricultura (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP29-Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP31-Activos Intangibles (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP32-Acuerdos de Servicios de Concesión Otorgante (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP34-Estados Financieros Separados (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP35-Estados Financieros Consolidados (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP36-Inversión en Asociadas y Negocios Conjuntos (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP39-Beneficios a los empleados (3 años-marzo 2021-marzo 2024)
NICSP40-Combinaciones en el Sector Público (3 años-marzo 2021-marzo 2024)

Según información proporcionada por la Dirección Nacional de Contabilidad Nacional al 31 de enero 2023 estos transitorios deben estar agotados y trabajados, para tener un espacio en los primeros tres meses y así visualizar cómo fue el tratamiento, cómo se trabajó y los resultados finales como tales.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 25.

Tomando en consideración que se trata de un tema complejo, del cual muchos desconocen, como lo es el caso de las unidades primarias que tienen un rol importante al ser los que generan la información base para los estados financieros, es necesario que esta administración de considerarlo pertinente valore la posibilidad de asignar recursos para que facilite este proceso de implementación para coadyubar a la administración municipal, de forma tal que la institución cuente con asesoría, acompañamiento en la aplicación e implementación de las NICSP. Donde se pueda considerar aspectos como:

- ✓ Fortalecimiento de los conocimientos del personal de la unidad de contabilidad.
- ✓ Capacitación, asesoría y acompañamiento a la unidad contable como a los encargados de los departamentos administrativos y el personal institucional involucrado (unidades primarias) en la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- ✓ Actualización de las políticas contables de aplicación para la Municipalidad, según el tratamiento contable de las transacciones a realizar.
- ✓ Revisión de los resultados en la implementación y aplicación de la normativa sobre las NICSP.
- ✓ Elaboración de los procedimientos, directrices, políticas entre otros que se requieran como parte de la implementación de las NICSP.

Cabe recalcar que la responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, fortalecimiento y evaluación del sistema de control interno (SCI) afín a este proceso de implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) le corresponde a la administración activa de la municipalidad, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno N.º 8292.

Conocido el oficio DAI-143-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, auditora Municipal, sobre Asesoría Sobre La Gestión De La Implementación Transversal De Normas Internacionales Para El Sector Publico (NICSP) Desde El Enfoque Estratégico Y Técnico, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Concejo Municipal en pleno para que lo tenga de conocimiento, por lo tanto: : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en pleno oficio DAI-143-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, auditora Municipal, sobre Asesoría Sobre La Gestión De La Implementación Transversal De Normas Internacionales Para El Sector Publico (NICSP) Desde El Enfoque Estratégico Y Técnico, a fin de que lo tengan de conocimiento.

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio AL- DCLEAMB-08-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-10-2021, enviado por la Sra. Cinthya Diaz Briceño - Jefa De Área Comisiones Legislativas, consulta expediente N° 22521, dice:

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial Ordinaria de Asuntos Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución del proyecto: "EXPEDIENTE N.º 22521 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 17, 131, 164, 165, 166, 167, 176 Y 181, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4 BIS, 9 BIS, 17 BIS, 17 TER, 17 QUÁTER, 17 QUINQUIES, 17 SEXIES, 23 BIS, 29 BIS, 29 TER, 140 BIS, 169 BIS, 176 BIS Y 181 BIS Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 177



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 26.

DE LA LEY DE AGUAS, N°276, DEL 26 DE AGOSTO DE 1942 Y SUS REFORMAS". Publicado A La Gaceta 111 con fecha de 10 de junio de 2021, Alcance 116.

Conocido el proyecto de Ley expediente N° 22521, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar a análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos consulta expediente N° 22521, proyecto: "EXPEDIENTE N.º 22521 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 17, 131, 164, 165, 166, 167, 176 Y 181, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4 BIS, 9 BIS, 17 BIS, 17 TER, 17 QUÁTER, 17 QUINQUIES, 17 SEXIES, 23 BIS, 29 BIS, 29 TER, 140 BIS, 169 BIS, 176 BIS Y 181 BIS Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE AGUAS, N°276, DEL 26 DE AGOSTO DE 1942 Y SUS REFORMAS". Publicado A La Gaceta 111 con fecha de 10 de junio de 2021 Alcance 116. Debiendo presentar dictamen al respecto.
Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio DE-E-264-10-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-10-2021 enviado por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, dice:

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Institución de derecho público que representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años y agrupa a Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales de todo el país.

Por medio de la presente nos referimos al Acuerdo 188 - 2021 tomado por el Consejo Directivo de la UNGL referente al proyecto de ley expediente 22.671 "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2022" en el que se evidencia una disminución del 17,2% -equivalente a ₡16,703,3 millones de colones- en los recursos que se transfieren a las municipalidades por concepto de la Ley No. 8114 y No. 9329.

La disminución de los recursos afecta drásticamente la necesidad de inversión en infraestructura vial de todas las municipalidades del país, al reducir en más de 20% de los recursos recibidos en 2021 en cada municipalidad como se aprecia en el detalle a continuación:

Descripción del Indicador de Partida	Monto 2022	Monto 2021	Diferencia	%
GUÁCIMO	1.201.450.941,00	1.470.368.545,00	268.917.604,00	22,4

Conocido el oficio DE-E-264-10-2021, suscrito por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, en el cual hace de conocimiento el expediente 22.671 "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2022" en el que se evidencia una disminución del 17,2% -equivalente a ₡16,703,3 millones de colones- en los recursos que se transfieren a las municipalidades por concepto de la Ley No. 8114 y No. 9329, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces para nuestra Municipalidad que se reduzca la suma de 268.917.604,00 colones, para la cantidad de cosas que nosotros tenemos que hacer en el Cantón es más bien, propongo enviarle una solicitud al señor presidente Carlos Alvarado que estamos totalmente en contra de que se nos recorte porque para nosotros ₡ 268 millones son muy importantes en nuestro Cantón.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.° 27.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En el año 2020 nosotros estábamos en el presupuesto de ₡1690 millones en lo que respecta a caminos 8114 y siempre se ha hablado más bien de un aumento de un 10% hacia arriba y en el 2020 estábamos con ₡ 1690 millones y ahorita en el 2021 estábamos con ₡ 1400 millones y ahorita estamos con ₡1200 millones, ojala Dios quiera que no siga esta pandemia porque si esto sigue para el 2023 vamos a tener probablemente 800 millones que no vienen a dar ni la mitad de los ₡1690 que teníamos en el año 2020 para que tengan más o menos la idea de las condiciones en las que vamos en una decadencia y Yo en esto sí quiero felicitar a la UNGL porque aunque nosotros como Municipios asociados tenemos que pagar una cuota pero si por alguien se logró el objetivo de esas trasferencias y esos dineros para los Municipios fue la UNGL porque Yo conozco ese procedimiento desde hace muchos años y entonces felicitar la gestión ya que si alguien que se preocupe por lo que es materia Municipal es la UNGL permanentemente y me parece bien lo de la nota porque es un recorte muy grande y probablemente si esto sigue así en el 2023 seguro vamos a tener la mitad de lo que es.

Pero esto es lamentable y es para nuestros Municipios es muy duro ya que son un montón de proyectos menos que teníamos en un plan quinquenal que no podemos cumplir.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería tomar el acuerdo agradeciendo a la UNGL por el trabajo realizado y que estamos 100% con ellos, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Extender un cordial** agradecimiento a laSra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL y a todo el personal que labora para la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), por todas las luchas que llevan a cabo en beneficio de las Municipalidades en forma especial por ser un brazo primordial, en lograr obtener que a las Municipalidades se les transfiera recursos por concepto de la Ley No. 8114 y No. 9329.

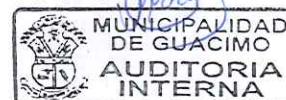
Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Asimismo solicitarle al señor Presidente de la República – Sr. Carlos Alvarado que por favor no se ejecute ese recorte porque para la Municipalidad ese recorte prácticamente sería muy mal para nosotros y para el Cantón porque ya nos han recortado en el 2020-2021 y ahora en el 2022 para este gobierno es garrafal y es algo que yo no voy con eso y más bien desearía que a este Cantón le den el doble de presupuesto para poder resolver todas las necesidades que existe, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Habiéndose conocido proyecto de ley expediente 22.671 "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2022" en el que se evidencia una disminución del 17,2% -equivalente a ₡16,703,3 millones de colones- en los recursos que se transfieren a las municipalidades por concepto de la Ley No. 8114 y No. 9329, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle vehementemente al Presidente de la República – Sr. Carlos Alvarado Quesada interponer sus buenos oficios, a fin de que, por favor colabore con los cantones, no permitiendo que se ejecute el recorte presupuestario a favor de las Municipalidad en lo que respecta a recursos provenientes de la Ley No. 8114 y No. 9329, ya que estaría afectando grandemente al desarrollo del Cantón, en lo que respecta a infraestructura vial, tan necesario en la población para el transporte de productos agrícolas



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 67-2021

S.O. N.º 41-2021

Fecha: 12-10-2021

Pág. N.º 28.

y la reactivación económica del Cantón en General. Esperando obtener una respuesta positiva, para notificación al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-10-2021, enviado por el Sr. José Joaquín Segura Bolaños, Concesión CDP:8-2021, dice:

Convenio de préstamo gratuito / propiedad partido de Limón, matrícula: 89271-000, para la instalación de un quebrador y equipo señalado en la cláusula quinta del convenio firmado el pasado quince (15) de julio 2021.

Por razones patrimoniales / Eco proyectos de Centroamérica S.A y familiares, es menester disponer de la propiedad en mención, en un plazo no mayor a la fecha límite del quince (15) de enero del 2022.

En el acuerdo concreto con el responsable del proyecto "Constructora El Bajo el León", con el patrocinio de JAPDEVA - CONAVI, para triturar 24.000m3 de material base para favorecer la infraestructura vial cantonal y nacional en el cantón de Guácimo, fue que se haría una extracción laminar longitudinal, en el río Guácimo, en orientación hacia la parte superior de la concesión: 8-2004, coordenadas LAMBERT: E 572.000.

• **Material procesado a la fecha: alrededor de 13.000 m3**

Objetivo: extraer el material colmatado en el cauce principal y eliminar el brazo que se interna hacia la margen izquierda en afectación a varias propiedades debidamente inscritas, entre ellas:

- 70284-000 (PLANO: L-128249-1993)
- 63097-000 (PLANO: L-148461-1999)
- 89271-000 (PLANO: L-584514-1999)

Y otras en orientación hacia el colegio técnico profesional de Guácimo.

La canalización oportuna y eficaz, por parte de la constructora El Bajo el León, fue suspendida por el regente F. Montalto G; cuando era de "gran importancia el avance" en la proximidad del sector de mayor afectación; en especial si se toma en cuenta la extracción a lo interno de la propiedad bajo convenio de arrendamiento municipal: 63097-000 y secuestro no autorizado por la D.G.M, de la Constructora "...AJIMA de Occidente S.A" bajo la regencia de F.M.G (GEOASTEC S.A) en fechas de diciembre y enero / 2013 -2014.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. José Joaquín Segura Bolaños, referente a la Concesión CDP:8-2021, al respecto el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Creo que en resumidas cuentas el no pide nada en concreto en el documento pero sin embargo bajo el tema este de la unión que tiene ese contrato con el CONAVI donde nosotros estamos incluidos con el CONAVI para la extracción de ese material pero ahorita a Bajo León los que lo tienen parado y no le ha dado orden de inicio es el CONAVI pero no es el señor porque no tiene nada que ver en eso ya que el problema del CONAVI ustedes saben con todos los enredos que tienen y entonces el CONAVI en estos momentos lo que entiendo es que no tiene inspección y fiscalización y están en un presupuesto extraordinario de ellos para que pase eso para pagar a esos profesionales porque no les puede dar orden de inicio a la rutas nacionales a dicha empresa porque no tienen esa fiscalización y entonces para ellos no dan orden de inicio.

Según reuniones que hemos tenido dicen que ellos si Dios quiere en cuestión de veintidós días o un mes estando el presupuesto extraordinario le darían orden de inicio entonces es lógico que a la empresa la paran ahí porque para que van a estar ahí si no tienen la orden de inicio, pero si el Sr. José Joaquín ahí no pide nada en concreto para mí eso es una nota de conocimiento.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.° 29.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladarle este documento que envía Don José Joaquín Segura al señor Gerardo Fuentes González para que se les remita a servicios de infraestructura y obra pública vial para que le den respuesta, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. José Joaquín Segura Bolaños, a fin de que interponga sus buenos oficios y gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. del SIOP, para que brinde respuesta a la situación que plantea respecto a la Concesión CDP:8-2021. Debiendo mantener informado al Concejo Municipal la resolución que se dicte.

Acuerdo N.° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12- Se dio lectura a oficio DAI-141-2021, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-10-2021; firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, estudio de control de la unidad vial, dice:

Asunto: II RECORDATORIO SEGUIMIENTO "ESTUDIO DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL EN RELACIÓN A LOS CONTROLES ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, PERIODO 2019".

En cuanto al tema de recomendaciones a seguir por parte de la administración se transcribe el siguiente artículo de la Ley General de Control Interno No 8292 y sus reformas:

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Asimismo, se debe tomar en consideración lo establecido en esta Ley relacionado con causales de responsabilidad administrativa, que indica:

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 30.

emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el sub-auditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo

Esta auditoría a través del oficio DAI-083-2021, con fecha de entrega 16 de julio 2021, remitió el **"Estudio de auditoría de carácter especial en relación a los controles establecidos para la ejecución de los recursos asignados a la unidad de gestión vial de la Municipalidad de Guácimo, periodo 2019"**, siendo que no se recibió respuesta a lo requerido en dicho oficio, se remite el oficio DAI-134-2021, con fecha de entrega 21 de setiembre 2021 como primer recordatorio y a la fecha no se ha recibido respuesta.

Por lo anterior, siendo que se cumplió el plazo para comunicar a esta auditoría interna las acciones a realizar por esta administración y a la fecha no se recibió la información, se les agradece mucho remitir su respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de recibido este oficio.

Conocido el oficio DAI-141-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, referente a estudio de control de la Unidad de Gestión Vial, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al señor Gerardo Fuentes González para que brinde respuesta, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito DAI-141-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, Recordatorio Seguimiento "Estudio De Auditoria De Carácter Especial En Relación A Los Controles Establecidos Para La Ejecución De Los Recursos Asignados A La Unidad De Gestión Vial De La Municipalidad De Guácimo, Periodo 2019", a fin de que brinde respuesta según de conformidad a los puntos expuestos en dicho informe.

Debiendo mantener informado al Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

13- Se dio lectura a oficio AL-22492-OFI-0106-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 07-10-2021, enviado por Daniella Agüero Bermúdez, jefa de área, consulta expediente N° 22492, dice:

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, EXPEDIENTE N° 20935, tiene para su estudio el proyecto N.º 22492: "DONACIÓN DE PLANTA ASFALTICA DE SIQUIRRES POR PARTE DE MOPT A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN". En sesión N°60 del 04 de octubre de 2021, se aprobó mediante moción consultar el texto base del presente proyecto de ley a su representada. Adjunto texto base.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: "...Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto...".

Conocido la solicitud de voto de apoyo al proyecto N.º 22492, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as)**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N° 31.

que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos proyecto N.º 22492: "DONACIÓN DE PLANTA ASFALTICA DE SIQUIRRES POR PARTE DE MOPT A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN", para ser analizado, debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

14- Se dio lectura a oficio MOUR-SCM-0983-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-10-2021, enviado por la Sra. Laura Rojas Araya - Secretaría Concejo Municipal de Oreamuno, voto de apoyo, dice:

La suscrita secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 32º, Acuerdo No.868-2021, estipulado en la Sesión Ordinaria No.113-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 28 de setiembre del 2021, que literalmente dice:

ARTÍCULO 32º: ACUERDO No.868-2021: Correo electrónico enviado por la señora Abigail Ruiz Lépez, Asistente de Secretaría, Municipalidad de Guácimo, dirigida a las municipalidades del país; por medio el cual es un tal oficio S.M.G.-1096-2021, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 38 2021 celebrada el día 21 de septiembre del 2021, en el que se acuerda manifestar total desacuerdo ante el Ministerio Educación Pública, por la toma de decisión sobre los recortes presupuestarios el programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP, en dónde le hacen saber a las juntas de Educación que no va a gastar dinero haciéndoles mantenimiento las infraestructuras de los centros educativos.

REGIDOR PÉREZ HERNÁNDEZ: Sobre esta nota que hacen los colegas de este Concejo Municipal tiene una relación con otro proyecto de ley que cree que pronto veremos que está para una condición que tiene que ver con el presupuesto nacional, en donde a través del análisis que se está haciendo en la Asamblea Legislativa se le está reduciendo un alto porcentaje al Ministerio de Educación en su presupuesto, que lógicamente está limitando y no está cumpliendo el 8% del PIB como se contempla en la ley. Los recortes presupuestarios que se le están realizando al MEP está obligando a hacer modificaciones como esta de esta nota que envía el compañero. Él cree que cuando venga la discusión sobre este otro documento que nos hacen llegar sobre el apoyar a plantearle a los diputados a la Asamblea Legislativa a que se respete el presupuesto del Ministerio de Educación, que se respete el fondo para los comedores, el fondo para las mejoras en la infraestructura de los centros académicos, tiene que ver exactamente con esta política interna que se está llevando en la Asamblea Legislativa de hacer recortes muy fuertes en algunas áreas estratégicas que tiene que ver con el área social. Dentro de esto de la pandemia nosotros no podemos perder de vista que uno de los sectores más afectados es la parte de la educación, el acceso a la educación de calidad. Los que trabajamos en el área de educación entendemos muy claramente como se ha afectado, cómo se está afectando y que más bien más allá de buscar coadyuvar con proyectos de mejora para mejorar la condición de la educación, hoy en día en la Asamblea Legislativa se está discutiendo la disminución en un monto bastante importante al Ministerio de Educación Pública.

Esta inquietud que presentan estos colegas está relacionada directamente con el eje central que es la disminución presupuestaria. Así que cree que nosotros debemos de apoyar fuertemente para que se respete el 8% como está establecido en la ley en el presupuesto para el Ministerio de Educación.

-SE SOMETE A VOTACIÓN, brindar un voto de apoyo a la Municipalidad de Guácimo, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP en donde le



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 32.

hace saber a las juntas de educación que no van a gastar dinero haciéndoles mantenimiento las infraestructuras de los centros educativos. ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

Conocido el oficio MOUR-SCM-0983-2021 suscrito por la Sra. Laura Rojas Araya - Secretaría Concejo Municipal Oreamuno, en el cual comunica que brindan voto de apoyo al Acuerdo tomado por esta Municipalidad, en desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle el apoyo brindado, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la. Laura Rojas Araya - Secretaría Concejo Municipal Oreamuno que este Órgano Colegiado agradece al Concejo Municipal de Oreamuno, el haber brindado voto de apoyo al Acuerdo tomado por esta Municipalidad en cuanto a mostrar total desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP. **Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

15- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-10-2021, enviado por el Sr. Mariano Zúñiga, Productores Finca Dos Ríos El Camarón, solicitud de limpieza, dice:
Le saluda Mariano Zúñiga Pérez, presidente de la Asociación de pequeños productores Finca Dos Ríos El Camarón.

En nombre de la Asociación solicitamos la limpieza de la calle que va desde Santa Rosa hasta Finca Dos Ríos El Camarón, ya que en ambos lados de la vía hay mucha maleza que imposibilita la visibilidad para conducir. Tal es el punto que incluso el monte se ha apoderado de un carril, por lo que esto puede causar accidentes. El sector específico es por la finca bananera y los potreros.

Respetuosamente, solicitamos que se realice la limpieza de esa ruta para prevenir accidentes ya que esa ruta además muy usada por nuestros pequeños productores para la venta de nuestros productos.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Mariano Zúñiga, Productores Finca Dos Ríos El Camarón, solicitud de limpieza de la calle ya que en ambos lados de la vía hay mucha maleza que imposibilita la visibilidad para conducir, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Por ley es responsabilidad de cada propietario mantener las rondas de las propiedades limpias en este caso habría que notificar al Señor y si el Señor no realiza la limpieza de la ronda, entonces que la Municipalidad proceda a limpiar e incluir el cobro de la limpieza dentro de los impuestos correspondientes. Asimismo, solicitarle al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González gestionar la notificación correspondiente, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por el Sr. Mariano Zúñiga, Productores Finca Dos Ríos El Camarón, quien solicita que se lleve a cabo limpieza de la calle ya que en ambos lados de la vía hay mucha maleza que imposibilita la visibilidad para conducir, a fin de que gire instrucciones a la Licda. Marianela Rojas Quirós - Coordinadora de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Guácimo, para que verifiquen la situación, realicen las debidas notificaciones y en caso de que los propietarios de las propiedades no cumplen con el proceso de limpieza,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.° 33.

proceder la Municipalidad e incluir el cobro respectivo dentro del pago de los impuestos municipales.

Acuerdo N.° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

16- Se dio lectura a oficio MAT-CM-00937-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-10-2021, enviado por la Sra. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal de Atenas, voto de apoyo, dice:

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°115, celebrada el 27 de Setiembre del 2021, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

Asunto: DESACUERDO ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SOBRE LOS RECORTES PRESUPUESTARIOS AL PROGRAMA DEL ÁREA PLAN NACIONAL Y A LA DECISIÓN DEL MEP.

Brindar un voto de apoyo al acuerdo del concejo municipal del cantón de guácimo mediante sesión ordinaria N° 38-2021, celebrada el 21 de setiembre 2021, dice: este concejo municipal por unanimidad acuerda: manifestar total desacuerdo ante el ministerio de educación pública, por la toma de decisión sobre los recortes presupuestarios al programa del área plan nacional y a la decisión del MEP, en donde le hace saber a las juntas de educación, que no van a gastar dinero haciéndoles mantenimiento a las infraestructuras de los centros educativos.

Conocido el oficio MAT-CM-00937-2021 suscrito por la Sra. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal de Atenas, en el cual comunica que brindan voto de apoyo al Acuerdo tomado por esta Municipalidad, en desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle el apoyo brindado, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal de Atenas, que este Órgano Colegiado agradece al Concejo Municipal de Atenas, el haber brindado voto de apoyo al Acuerdo tomado por esta Municipalidad en cuanto a mostrar total desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP.

Acuerdo N.° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

17- Se dio lectura a oficio SC-0721-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-10-2021, enviado por el Sra. Dinorah Cubillo Ortiz - Secretaria Concejo Municipal de Siquirres, voto de apoyo, dice:

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°074 celebrada el martes 28 de septiembre 2021, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo IV, inciso 17), acuerdo N°1853 se conoció y aprobó lo siguiente:

17.-Oficio número S.M.G. 1096-2021 que suscribe la señora Jeanneth Crawford Stewart/Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, dirigido a los Señores (as) Ministerio de Educación Pública, Diputados Asamblea Legislativa, Municipalidades de todo el país, en referencia: Desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP, por lo que solicitan un voto de apoyo ACUERDO N° 1853-28-09-2021 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Guácimo, en relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Guácimo mediante sesión Ordinaria N°38-2021, celebrada el



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N° 34.

21 de setiembre 2021, y se manifiesta en desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP. ---
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

Conocido el oficio SC-0721-2021 suscrito por la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz - Secretaria Concejo Municipal de Siquirres, en el cual comunica que brindan voto de apoyo al Acuerdo tomado por esta Municipalidad, en desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle el apoyo brindado, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz - Secretaria Concejo Municipal de Siquirres, que este Órgano Colegiado agradece al Concejo Municipal de Siquirres, el haber brindado voto de apoyo al Acuerdo tomado por esta Municipalidad en cuanto a mostrar total desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP.
Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

18- Se dio lectura a oficio SEC-2707-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-10-2021, enviado por la Sra. Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal de Grecia, dice: Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 30 de setiembre del 2021, que dice:

Artículo VII, inciso 16, Acta 115

Se conoce oficio S.M.G. #1096-2021, suscrito por Jeanneth Crawford Stewart, secretaria del Concejo de la Municipalidad de Guácimo, el cual dice:

REFERENCIA: Desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el 21 de setiembre 2021, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Manifestar total desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, por la toma de decisión sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP, en donde le hace saber a las Juntas de Educación, que no van a gastar dinero haciéndoles mantenimiento a las infraestructuras de los Centros Educativos. (Transcribese al Ministerio de Educación Pública, Diputados y Municipalidades de todo el país, solicitando voto de apoyo).

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Conocido el oficio SEC-2707-2021 suscrito por la Sra. Ana Leticia Alfaro Alfaro - Secretaria Municipal de Grecia, en el cual comunica que brindan voto de apoyo al Acuerdo tomado por esta Municipalidad, en desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle el apoyo brindado, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.° 35.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Ana Leticia Alfaro Alfaro - Secretaria Municipal de Grecia, que este Órgano Colegiado agradece al Concejo Municipal de Grecia, el haber brindado voto de apoyo al Acuerdo tomado por esta Municipalidad en cuanto a mostrar total desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP.
Acuerdo N.° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

19- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 12-10-2021, enviado por el Sr. Julio Madrigal Mora - Geólogo Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo CNE, referente a informe técnico CNE-UIAR-INF-0823-2021, valoración técnica del Sector Central de la Comunidad de Pocora, octubre 2021.

Conocido el informe de valoración técnica del Sector Central de la Comunidad de Pocora, octubre 2021, suscrito por el CNE, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González y autorizarlo para que le se continuidad al trámite correspondiente a la instancia y solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González informe técnico CNE-UIAR-INF-0823-2021, de valoración técnica del Sector Central de la Comunidad de Pocora, octubre 2021, suscrito por el Sr. Julio Madrigal Mora - Geólogo Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo CNE, para su atención. Asimismo se le autoriza a darle continuidad al trámite correspondiente a la instancia y solicitante
Acuerdo N.° Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

20- Se dio lectura a oficio DFOE-LOC-0931 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-10-2021, enviado por Vivian Garbanzo Navarro, gerente de área, remisión informe (IGSM), dice:

Con oficio DFOE-DL-0057 (00799) del 20 de enero de 2021, se remitió la comunicación sobre el inicio de la aplicación del instrumento de consulta institucional denominado "Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) en el Sector Municipal" en la MUNICIPALIDAD DE GUACIMO.

Este Seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo determinar el estado de la gestión de los principales servicios municipales, de acuerdo con lo establecido en el marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas nacionales y/o internacionales, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional, para lo cual se consideró lo siguiente: regulaciones para los servicios públicos municipales dictadas en el Código Municipal, así como legislación que involucra los gobiernos locales en su gestión para determinados servicios brindados, como la Ley Orgánica del Ambiente N.°7554, Ley Gestión Integral de Residuos N.°8839, Ley General de Agua Potable N.°1634, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043, Normas de Control Interno para el Sector Público, adicionalmente se utilizaron sanas prácticas definidas en documentos como el Plan de Residuos Sólidos Costa Rica (PRESOL), ISOTools Excellence.(07 mayo 2015), así como un estándar internacional para evaluar los servicios de agua y saneamiento.2018 o también llamado Estándar Internacional Aquarating (Banco Interamericano de Desarrollo).

Asimismo, a partir de la aplicación del instrumento denominado Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM), se obtuvo como resultados a manera de resumen que de los 11 servicios a los que se les evaluó la gestión (tanto servicios básicos como diversificados) en todo el sector



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 67-2021

S.O. N.º 41-2021

Fecha: 12-10-2021

Pág. N.º 36.

municipal, el 51% (42) de los gobiernos locales se ubican en el nivel de madurez "intermedio", que sumando las 31 municipalidades que alcanzaron un nivel básico, y las 2 que obtuvieron un nivel inicial, representan 91% del total de ayuntamientos, lo cual ofrece oportunidades de mejora en la gestión de los servicios municipales que se brindan a la ciudadanía y que tienen un alto impacto en el ámbito local. Por otra parte, solo 7 municipios alcanzaron un nivel avanzado y ninguna logró conseguir el nivel optimizando.

Adicionalmente, con la finalidad de proporcionar una consulta interactiva de los 11 servicios municipales a los que se les evaluó la gestión, se puede ingresar haciendo click al siguiente enlace: Link de la data estudio.

Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión.

Conocido el informe con los resultados del Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) con corte al 12 de marzo del 2021, emitido por la Contraloría General de la República, el **Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone** trasladarlo al Concejo en Pleno para su conocimiento, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en Pleno, para su debido conocimiento informe con los resultados del índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) con corte al 12 de marzo del 2021, emitido por la Contraloría General de la República.

Acuerdo N.º Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

21- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11-10-2021, firmado por el Sr. Walter Mora Oviedo, representante APRENAC, solicitud de ayuda, dice:

El suscrito Walter Mora Oviedo cédula 7-0080-0624, en representación de la Asociación Pro-Defensa de los Recursos Naturales del Caribe (APRENAC) cédula jurídica tres-cero cero dos seiscientos diecinueve mil cuatrocientos once, interpongo denuncia de contaminación de agua por parte de la empresa "Piñales del Caribe G.A.C. Sociedad anónima, ubicada en el Bosque de Guácimo".

Una vez realizada la visita en finca propiedad del señor Nemesio Rojas Ruiz al suroeste con la empresa antes mencionada, desde este lindero corroboramos que, en la propiedad de la empresa en mención, nace una naciente de agua y la misma no tiene la protección que dicta el "artículo 33 de la LEY FORESTAL". Esta naciente de agua que recibe el nombre de Río Bosquecito, la misma al pasar por la propiedad del señor Nemesio Rojas Ruiz, tiene un color oscuro, olor nauseabundo, fétido y con una capa aceitosa, lo que ocasiona que los agricultores no puedan usarla para su subsistencia ni para el riego de sus cultivos, atentando y contraviniendo el artículo 21 y 50 constitucionales.

Entre los afectados se encuentra los agricultores y agricultoras:

Nemesio Rojas Ruiz Cédula 9 0004 0185

Manuel Porfirio Morales Camacho Cédula 3 0170 0082

José Gerardo Morales Camacho Cédula 3 0156 0903

Saira Mayela Moya González Cédula 7 0045 0872

Mauren Morales Moya Cédula 7 0127 0653

Efrany Rodolfo Morales Moya Cédula 7 0100 0810

Manuel Porfirio Morales Moya Cédula 7 0093 0465

Esperamos su pronta respuesta a nuestra denuncia fundamentado en el artículo 27 y 32 concordantes constitucionales.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 37.

Conocido oficio suscrito por el Sr. Walter Mora Oviedo, representante APRENAC denuncia de contaminación de agua por parte de la empresa "Piñales del Caribe G.A.C. Sociedad anónima, ubicada en el Bosque de Guácimo", al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno vamos a trasladarlo al Ministerio de Ambiente el MINAE a la dirección de aguas que también tiene que ver con este asunto, y también el río Hogar está haciendo contaminado por una chanchera que se encuentra en la finca si no me equivoco la información que me llegó a nombre del Sr. José Villalobos y esta arrendada por un señor que se llama Reiner y él tiene un puesto de chances en Jiménez y entonces igualmente esa denuncia del río está siendo muy contaminado y yo tuve que ir a ver por la denuncia de los vecinos y visite el lugar y definitivamente están echando excremento de chanco al río del Hogar y ese río es utilizado por las personas hasta para consumo porque hay una población que utiliza agua del río para el diario vivir. Antes del río el Hogar a la izquierda ya ahí para arriba no hay agua potable y la gente que vive de ahí para arriba utiliza agua del río para beber, cocinar y para todo, entonces igualmente solicitarle al MINAE para que interceda en ese lugar porque si es importante mantener nuestros ríos limpios, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Conocida denuncia de contaminación de agua en la Comunidad de El Bosque, presentada por el Sr. Walter Mora Oviedo, representante APRENAC, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar el caso al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y a la Dirección de Agua, con el propósito de que verifiquen la situación y se tomen las acciones que corresponden, igualmente se solicita atender situación de contaminación que está produciendo una chanchera en El Hogar de Guácimo, llegando al río el Hogar, donde habitan personas que por falta de agua potable consumen agua de ese río, por lo que se agradece tomar las acciones pertinentes a la mayor brevedad posible. **Acuerdo N.º Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

22- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-10-2021, enviado por la Comisión de Gestión Recurso Hídricos Argentina Pocora, Confirmación visita, dice:
Reciba un cordial saludo, a la vez agradecer por el recibir la invitación al V festival del Agua Argentina.

Por tal motivo nos interesa saber si va a hacer posible su participación presencial el día Viernes 15 octubre, en la Escuela Nuevo Amanecer a partir de las 3:30 pm.

Conocida la solicitud de confirmación a participar de V festival del Agua Argentina, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Habían quedado unos compañeros de asistir, Yo había dicho que no podía porque tenía un compromiso, entonces por favor confirmar quienes van a asistir y por favor manifestarlo en este momento para poder confirmar a los organizadores, bueno alguno desea participar, ninguno, bueno ahorita en este momento no se confirma la presencia de los miembros del Concejo. Y de mi parte más bien disculparme porque ese día tengo que atender un compromiso. **CONOCIMIENTO.**

23- Se dio lectura a oficio CPEM-073-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-10-2021 enviado por Erika Ugalde Camacho, jefa de área comisiones legislativas, consulta expediente N°22.673, dice:

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 13, se solicita el criterio



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.° 38.

de esa institución en relación con el proyecto "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN", expediente 22.673 el cual se anexa.

CONOCIMIENTO.

24- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-10-2021 enviado por el Sr. Roberto Herrera Lobo, infraestructura pública DIEE, solicitud de reunión, dice: Por este medio le remito solicitud de reunión con el fin de conocer la situación de construcción de la segunda etapa de la Escuela Manuel María Gutiérrez Zamora código 4800, del Cantón de Guácimo.

CONOCIMIENTO.

25- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 12-10-2021, enviado por Hugo Picado León, magistrado instructor, renuncia, dice: **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las nueve horas cinco minutos del ocho de octubre de dos mil veintiuno.

Renuncia de la señora Mayra Rojas Velázquez a su cargo de regidora propietaria del cantón Guácimo, provincia Limón. Visto el escrito del 29 de setiembre de 2021, recibido en la oficina regional de estos Organismos Electorales de Pococí el 7 de octubre de ese año, por intermedio del cual la señora Mayra Rojas Velázquez, cédula de identidad n.º 3-0264-0314, renunció a su cargo de regidora propietaria de Guácimo, provincia Limón; de previo a resolver lo que corresponda, se hace del conocimiento del Concejo Municipal del citado cantón la comunicación de la señora Rojas Velázquez para que, en el plazo de ocho días hábiles (contado a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del presente auto), manifieste lo que al efecto estime conveniente y lo haga del conocimiento de este Tribunal (artículo 257 del Código Electoral). Se hace ver a las autoridades municipales que, en caso de no cumplir con lo prevenido, se prescindirá de su criterio y, en consecuencia, se procederá a resolver el asunto por el fondo. Notifíquese al Concejo Municipal de Guácimo, instancia a la que se le remitirá, además, copia simple del folio 2 vuelto de este expediente.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO V. INFORME DE COMISION.

DICTAMEN/ INFORME DE COMISION DE LA MUJER FECHA: 12/10/2021

1) Personas presentes:

- Cynthia Hyman Schatruell.
- Rosibel Calvo Angulo.
- Marcela Núñez Pereira.
- Rosibel Marchena Serrano.
- Ana María Esquivel Mesen

2) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

Charla INAMU, sobre violencia de Género con funcionarios Keyla Mathurin y Xinia Quintero.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO VI. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 12-10-2021, presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por los Reg. Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramírez Mora y Leonardo Carrillo Sánchez.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N.º 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N.º 39.

CONSIDERANDO:

De la reunión que se mantuvo el día viernes 08 de octubre 2021, sobre el llamado a los Concejos Municipales para conformar la comisión Inter Cantonal Por La Educación De La Provincia de Limón.

MOCIONO:

Para nombrar dos miembros del Concejo para formar esta comisión ya que fue la petitoria de dicha reunión.

Conocida la moción, al respecto la Reg. Alejandra López Lee, agrega: Eso fue la reunión que tuvimos el viernes que nos conectamos el Reg. Leance y mi persona y se conectó representantes de la Municipalidad de Siquirres, Pococí y nosotros que son los que estábamos conectados y entonces Pococí dijo que en cada Municipalidad se nombraran dos miembros porque la idea es que cuando se mande el acuerdo a Pococí y ya ellos tengan los dos miembros de cada Municipalidad la idea es ir a hacer esa mesa de trabajo porque hablaron de ir al Ministerio de Educación con la Ministra, el DICE con varias personas que tengan que ver con el asunto del apoyo de unos Diputados y Sindicatos y entonces tendrían que salir dos compañeros de aquí de la Municipalidad de Guácimo para formar esa mesa.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces algún compañero que esté interesado de formar esta comisión, excelente dos personas que esta integradas en la parte de educación que es la señora Magda Orocú y la señora Alejandra López Lee que serían nuestras representantes de parte del Concejo Municipal de esta Municipalidad esa comisión.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Tal vez ahí, no agregue en la moción porque se comentó y Guápiles ya lo hizo que es pedirle al Ministerio de Salud que nos gire el reporte de cuantas ordenes sanitarias hay del Cantón de Guácimo de las instituciones porque Guápiles ellos la pidieron y ahí se comentaron y creo que Guácimo es primer lugar en ordenes sanitarias y después sigue Pococí y Siquirres, entonces si sería ojala pedir ese informe al Ministerio de Salud que nos lo mande para nosotros ya tener también eso y saber cuáles son las instituciones en que se la haya levantado orden sanitaria. Guápiles lo hicieron, pero global y creo que dijeron que Guácimo 49 hay y entonces nosotros queremos saber cuáles son las instituciones que tienen esa orden sanitaria ya.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Solicitarle entonces al Ministerio de Salud el listado de ordenes sanitarias del Cantón en referente a los centros de educación por e igualmente enviarle una copia del nombramiento de las dos personas e igualmente de la gestión que se está haciendo ya para avanzar sobre el tema y entonces señoras y señores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado y dispensado de comisión.

lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

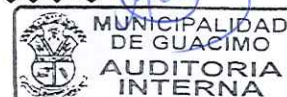
Considerando que a nivel de las Municipalidades de la Provincia se está conformando la Comisión Inter Cantonal Por La Educación De La Provincia de Limón, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitarle cordialmente a la Dra. Say Leng Almanza – Directora Área Rectoría de Salud - Ministerio de Salud Guácimo, hacer llegar a este Órgano Colegiado un informe que contenga reporte sobre todas las Instituciones del Cantón que a la fecha han contado con Orden Sanitaria, por el tema de Pandemia. Agradeciéndole de antemano su respuesta positiva.

(Comuníquese para lo que corresponde al Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí).

Acuerdo N.º Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N° 40.

Asimismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a las Regs. Magda Orocú Jiménez y Alejandra López Lee, como representantes de esta Municipalidad ante la Comisión Inter Cantonal Por La Educación De La Provincia de Limón.

(**Comuníquese para lo que corresponde al Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí**).

Acuerdo N.º Treinta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Se dio lectura a moción de fecha 12-10-2021, presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, acogida por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez.

CONSIDERANDO:

Que el señor Jorge Arturo Aguilera Calderón, portador de la cedula de identidad número 7-0081-0686, es dueño de un lote sin inscribir que se encuentra a nombre de la Municipalidad de este Cantón, ubicado en el Barrio el Camachito en el distrito de Pocora con plano número L-88079-92 y actualmente se encuentra en la secretaría de este concejo municipal para el trámite de adjudicación.

MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal autorice al señor Alcalde Municipal para que le extienda nota dirigida a la oficina cantonal de Acueductos y Alcantarillados de Guácimo para que pueda realizar los trámites de las instalaciones de una paja de agua en el lote mencionado, lo anterior para tramitar una casa de bono de vivienda.

Conocida la moción presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, al respecto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Bueno ustedes saben que hay una ley, que una vez no sé quién o como salió pero le dieron la potestad y le dieron todas las escrituras a la Municipalidad y al final cualquiera diría que bien pero lo que le dieron fue un enredo más bien porque ahí está Jeanneth que sabe todo el proceso que lleva para hacer una gestión de esas para un trámite de una escritura de tierras que no eran Municipales y nada más que un día le dieron la potestad y entonces como tienen unas limitaciones eso cada persona que vaya a construir su bono aunque tenga 40 años de vivir ahí tienen ese impedimento y entonces esas potestades e impedimentos cuando sale eso el único que puede autorizar es el Concejo Municipal para efectos de construcción u otro tema.

Pero lo que piden en si acueductos es que la Municipalidad le dé mención donde se autoriza o está de acuerdo que dicho señor está ubicado en el terreno tal y con plano x para la gestión del agua y poder tramitar su bono de vivienda porque eso no es el primero ya se había hecho con otras dos al largo de los años.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería autorizar al señor Gerardo Fuentes González para que extienda la nota de solicitud al AyA, para que autoricen al señor Jorge Arturo Aguilera Calderón, instalar paja de agua, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y dispensado de comisión, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que elabore una nota dirigida a oficina cantonal de Acueductos y Alcantarillados de Guácimo, en el que se solicite se conceda permiso al Sr. Jorge Arturo Aguilera Calderón, instalar paja de agua, en su propiedad ubicado en el Barrio el Camachito en el distrito de Pocora con plano número L-88079-92, terreno que en este momento aparece a nombre de la Municipalidad de Guácimo, sin embargo el Sr. Aguilera Calderón, se encuentra realizando



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N° 41.

los tramites de traspaso, mediante la ley 7783, documentación que actualmente se encuentra el Departamento de la Secretaría de este concejo municipal para ser elevado a la Procuraduría General de la República, Entidad que le corresponde extender el visto bueno.

Acuerdo N.º Treinta y Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a moción de fecha 12-10-2021, presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, acogida por la Reg. Alejandra López Lee.

CONSIDERANDO:

Que ya está aprobado el reglamento para realizar sesión virtual.

MOCIONO:

Solicito que la sesión extraordinaria convocada para el 13 de octubre 2021, atención al Sr. Luis Acevedo planificador se lleve a cabo de forma virtual, autorizado al departamento de secretaria del Concejo a enviar a elaborar y enviar el link de la sesión.

Asimismo, se les hace saber que deben asegurarse de tener buena conexión de internet, ya que en caso de desconectarse quedarán ausentes, de lo contrario pueden asistir de forma presencial.

Conocida la moción el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, agrega: Hay que informarle a Don Luis también para que tenga conocimiento de que él puede venir aquí porque va a estar abierto porque es virtual pero si alguna persona tiene problemas puede asistir aquí e igualmente por ejemplo aquí hay internet y la compañera Jeanneth tiene la clave y ustedes pueden conectarse con el wifi y no hay ningún problema y si están aquí pueden estar viendo la presentación y eso gracias a las inversiones que hemos estado haciendo podemos hacer esto de esta forma, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y dispensado de comisión, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes que la sesión extraordinaria convocada para celebrarse el día 13 de Octubre 2021, se lleve a cabo de manera virtual.

Acuerdo N.º Treinta y tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: A como bien sabían ahora a las dos de la tarde había reunión de Comisión de Deportes y estábamos convocados para hablar junto a un grupo de padres y yo me conecte a las dos de la tarde y se conectó como asesor don Danilo Villalobos y la Sra. Flor Valerin junto con el grupo de padres y dado que no hubo quórum no se pudo tomar un acuerdo entonces yo lo que le vengo a solicitar a usted señor Presidente es que se reprogramme esa reunión para este **jueves 14 a las 4:00 de la tarde** ya que a ellos les urge conversar con nosotros ya que se avecinan las justas de atletismo y necesitan finiquitar en unas cosas ellos.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería reprogramar la sesión virtual para el jueves a las 4:00 de la tarde y por favor a las compañeras de secretaria realizar el link para poder concertarse a la reunión y enviarlo también a las personas del grupo de atletismo para poder realizar bien la reunión con el quórum necesario por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y dispensado de comisión, por lo tanto, se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 67-2021
S.O. N° 41-2021
Fecha: 12-10-2021
Pág. N° 42.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Comunicarle a Padres de Grupo de Atletismo, representado por los Srs. Greis Flores Navarro - Cédula N° 6-0262-0178; Lidieth Batista Gambia - Cédula N° 7-0124-0752, Sara Fallas Vargas - Cédula N° 7-0117-0192, Yendry Centeno Sandoval - Cédula N° 7-0190-0062, Shirley Suarez Acosta - Cédula N° 7-0167-0948, que este Órgano Colegiado, reprograma fecha de reunion con la Comisión de Deportes de esta Municipalidad para llevarse a cabo próximo **jueves 14 de Octubre 2021, a partir de las 4: p.m.**, por lo que se les insta a participar de manera virtual, a través de la plataforma ZOOM, cuyo propósito radica en atender su petitoria, para conocer la evaluación de las necesidades por las cuales atraviesan los deportistas de nuestro Cantón, en lo que respecta a su participación en la próxima edición de juegos Deportivos Nacionales.

El link de la reunión se le estará haciendo llegar de manera oportuna.

Acuerdo N.º Treinta y cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- En uso de la palabra la Sind. Vera Myrie Graham, dice: Yo tengo una inquietud y es que los muchachos que andan recogiendo la basura ya ustedes han visto los accidente que ellos han sufrido y mi pregunta es que si no hay otra clase de guantes de otro material que los proteja más porque los guantes que ellos usan son como los que utilizamos nosotras como conserjes en las Escuelas, esa es mi inquietud para ver si el departamento de ambientales les consiguen otra clase de guantes y se le da una solución a este problema.

En uso de la palabra el presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Debe de existir algún guante porque de hecho hay diferentes para la protección y yo en lo persona he visto de cuero y de diferentes materiales, pero eso sería hacerle la solicitud al Departamento De Salud Ocupacional que por favor trate de hacer la gestión correspondiente para comprarle unos guantes que sean de mejor protección para nuestros empleados o colaboradores, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y dispensado de comisión, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Solicitarle al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Licda. Melissa Monge Sánchez - Encargada del Departamento de Salud Ocupacional de esta Municipalidad, a fin de que trate de gestionar compra de guantes que brinden mayor protección a los funcionarios que atienden el servicio de recolección de basura, lo anterior tomando en cuenta los recientes accidentes labores que han sido afectados directamente.

Debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado de la atención que se sirvan brindar a esta petitoria.

Acuerdo N.º Treinta y cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, treinta minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria